

Comunicado Conjunto # 65 La Habana, 19 de enero de 2016

El Gobierno de la República de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército Del Pueblo, FARC-EP:

Reiteran su compromiso con las negociaciones para lograr un Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Acuerdo Final), incluido un acuerdo sobre el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la dejación de las armas.

Así mismo, reiteran su compromiso con la implementación de todos los acuerdos contenidos en el Acuerdo Final y la puesta en marcha de mecanismos eficaces de monitoreo y verificación, con acompañamiento internacional, que garanticen el pleno cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Hemos decidido crear un mecanismo tripartito de monitoreo y verificación del acuerdo sobre el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la dejación de las armas, que genere confianza y de garantías para su cumplimiento, conformado por el Gobierno de Colombia, por las FARC-EP y por un componente internacional, quien preside y coordina el mecanismo en todas sus instancias, dirime controversias, realiza recomendaciones y presenta informes, y que iniciará sus labores una vez se haya llegado a ese acuerdo. Respecto a la dejación de las armas el mismo componente internacional la verificará en los términos y con las debidas garantías que se establecerán en los protocolos del acuerdo.

Hemos acordado que ese componente internacional será una misión política de la ONU integrada por observadores de países miembros de la CELAC.

Con ese propósito, hemos decidido solicitar al Consejo de Seguridad de la ONU la creación desde ya de esa misión política con observadores no armados por un período de 12 meses, prorrogables a petición del Gobierno Nacional y las FARC-EP, y así como a los países miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, CELAC, su disponibilidad para contribuir en dicha misión que será conformada por Naciones Unidas.

Así mismo, solicitan que la Misión inicie los preparativos necesarios, en estrecha coordinación y colaboración con el Gobierno de Colombia y las FARC-EP, para su despliegue. Los observadores internacionales gozarán de plenas garantías de seguridad.

Agradecemos a las Naciones Unidas y a la CELAC la disposición para apoyar a Colombia en la búsqueda de la paz.

Comunicado Conjunto #66 La Habana, 22 de enero de 2016

1. Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP reiteramos ante la opinión pública nacional e internacional nuestra voluntad y compromiso de concluir estas conversaciones, para lo cual hemos tomado unas decisiones que facilitan la creación de un escenario de cierre.

2. En primer lugar, acordamos conformar una Comisión Ejecutiva integrada por plenipotenciarios de las delegaciones, a la cual podrán sumarse, además de los responsables de cada tema, los asesores que cada parte decida, con el fin de facilitar las aproximaciones en el nivel estratégico, tomar las decisiones a las que haya lugar para agilizar la redacción de acuerdos, y supervisar el trabajo de las delegaciones.

3. En segundo lugar, acordamos establecer un plan de trabajo con un cronograma que incluya tanto los temas restantes como los pendientes de los acuerdos ya logrados, para que la Comisión Ejecutiva pueda organizar de una manera más eficaz todo el trabajo restante, supervisar su desarrollo y tomar las decisiones necesarias, incluida la creación de nuevas comisiones de trabajo para abordar los temas pendientes.

4. En tercer lugar, solicitamos a los responsables de las subcomisiones que vienen trabajando intensamente por más de un semestre en temas del punto 3 “Fin del Conflicto” de la Agenda del Acuerdo General, que entreguen a la Comisión Ejecutiva las conclusiones de su trabajo a más tardar el sábado 23 de enero.

5. También solicitamos a la subcomisión de género que concluya a la mayor brevedad el trabajo que viene haciendo de revisión con enfoque de género de los acuerdos sobre los puntos 1,2 y 4 de la Agenda del Acuerdo General.

6. Las anteriores decisiones suponen que las delegaciones trabajarán en adelante de manera continua, extendiendo los tiempos de permanencia de la delegación del Gobierno en La Habana, y que los días de reunión se podrán planificar de una manera que facilite el intercambio de propuestas concretas sobre los temas restantes, que están todos interrelacionados. Por ejemplo, las delegaciones podrán trabajar varios días por separado y reunir la Comisión Ejecutiva cada vez que sea necesario en el Palacio de Convenciones o en otro lugar.

7. Los países garantes y acompañantes serán informados periódicamente de los trabajos realizados por la Comisión Ejecutiva y las comisiones de trabajo.

8. Acordamos solicitar a la Oficina de Naciones Unidas en Colombia y al Centro de Pensamiento y Seguimiento al Diálogos de Paz de la Universidad Nacional, que organicen y coordinen todo lo necesario para realizar a la mayor brevedad un último foro, en esta ocasión sobre los puntos 3 “Fin del Conflicto” y 6 “Implementación, Verificación y Refrendación” de la Agenda del Acuerdo General.

9. Se diseñará de manera conjunta una estrategia de comunicación y pedagogía dirigida hacia la sociedad colombiana para difundir los contenidos de los acuerdos hasta ahora alcanzados.

10. Esperamos que estas primeras decisiones del año nos permitan concluir, sobre la base de los avances alcanzados gracias al acuerdo “Agilizar en la Habana y desescalar en Colombia” del 12 de julio del año pasado, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Comunicado conjunto # 67 La Habana, Cuba, 14 de abril de 2016

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC- EP hemos trabajado intensamente en la revisión de temas en torno al punto 3 de la Agenda “Fin del Conflicto”.

En los últimos días, hemos logrado aproximar las visiones sobre los términos del cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo, proceso de dejación de armas y garantías de seguridad.

Por tal razón y con el propósito de seguir por este camino, las delegaciones acordamos continuar esta jornada de conversaciones a partir del próximo 21 de abril de 2016.

Comunicado Conjunto #68 La Habana, Cuba, 29 de abril de 2016

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP continuamos trabajando en la construcción de acuerdos sobre el punto 3 “Fin del Conflicto” e iniciamos discusiones del punto 6 “Implementación, Verificación y Refrendación”.

Recibimos la visita del Director de la Unidad Nacional de Protección, Diego Mora, en el marco de la Subcomisión de Garantías de Seguridad. Analizamos el posible esquema de protección para quienes dejen las armas y avanzamos en los mecanismos de seguridad para las comunidades y organizaciones en el territorio.

En la Subcomisión de Género seguimos la revisión de este enfoque diferencial en los acuerdos logrados en los puntos “Participación Política” y “Solución al Problema de las Drogas Ilícitas”.

El trabajo de estos días fue intenso y productivo. Haremos consultas en los siguientes 4 días y volveremos a encontrarnos en la Mesa de Conversaciones el próximo miércoles 4 de mayo.

Comunicado Conjunto #69 La Habana, Cuba, 12 de mayo de 2016

En el día de hoy las delegaciones del Gobierno de Colombia y de las FARC-EP queremos anunciar que hemos llegado a un acuerdo para brindar seguridad y estabilidad jurídica al Acuerdo Final; para asegurar su introducción al ordenamiento jurídico colombiano y para dar garantías de cumplimiento de dicho Acuerdo Final, tanto conforme al derecho interno colombiano como conforme al derecho internacional.

Se trata de una serie de mecanismos institucionales y democráticos complementarios, que en su conjunto constituyen una ruta expedita y segura para cumplir con los objetivos enunciados en el párrafo anterior.

El texto del acuerdo adoptado es el siguiente:

I.- El Gobierno Nacional y las FARC EP, acuerdan que el Gobierno Nacional introducirá, antes del 18 de mayo de 2016, el siguiente texto en la tramitación del Acto Legislativo nº 04/2015 Senado, 157/2015 Cámara:

“Artículo xxx: La Constitución Política tendrá un nuevo artículo transitorio, el cual quedará así:

Artículo Transitorio: En desarrollo del derecho a la paz, el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera constituye un Acuerdo Especial en los términos del artículo 3 común a los Convenios de Ginebra de 1949. Con el fin de ofrecer garantías de cumplimiento del Acuerdo Final, una vez éste haya sido firmado y entrado en vigor, el anterior ingresará en estricto sentido al bloque de constitucionalidad para ser tenido en cuenta durante el periodo de implementación del mismo como parámetro de interpretación y referente de desarrollo y validez de las Normas y las Leyes de Implementación y desarrollo del Acuerdo Final.

En desarrollo del Derecho a la paz, el procedimiento legislativo especial para la aprobación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, incluirá un “procedimiento de ley aprobatoria del Acuerdo Especial” con los siguientes criterios procedimentales especiales: envío al Congreso para su incorporación al derecho interno por medio de una ley; tramitación como ley ordinaria: radicación del proyecto ante la secretaria del Senado y publicación, debate en comisiones constitucionales conjuntas del Senado y Cámara, votación, debate en plenario del senado; y debate en plenario de la Cámara. El tránsito del proyecto entre una y otra cámara será de 8 días, las votaciones serán únicamente de aprobación o improbación de todo el texto, por mayoría calificada; control de constitucionalidad de la ley aprobatoria del Acuerdo Especial; sanción presidencial y publicación en diario oficial; el Gobierno se obligará a presentar esta ley aprobatoria inmediatamente sea firmado y aprobado el Acuerdo

Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, y entrado en vigor el presente Acto Legislativo.

El procedimiento legislativo de aprobación de leyes o actos legislativos para la implementación o desarrollo del Acuerdo Final, será el Procedimiento legislativo especial para la paz establecido en el artículo transitorio xxxx contemplado en el artículo primero de este Acto Legislativo, y estará en vigencia para la aprobación de normas de implementación y desarrollo del Acuerdo Final durante el tiempo establecido en el artículo xxxx El control constitucional relacionado con la aprobación de La ley aprobatoria del Acuerdo Especial, será único y automático.

El control constitucional relacionado con la implementación del Acuerdo Final mediante Leyes ordinarias o leyes estatutarias, será único y automático.

II.- El Gobierno Nacional y las FARC EP, acuerdan que el Gobierno Nacional, antes del 18 de mayo de 2016, añadirá en el párrafo j) del artículo 1 del PROYECTO DE ACTO 3 LEGISLATIVO NÚMERO 04 DE 2015 SENADO, 157 DE 2015 CÁMARA, la palabra “único” en el siguiente párrafo:

“j) Los proyectos de Acto Legislativo tramitados mediante el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz tendrán control automático de constitucionalidad (...).”

quedando así dicho texto:

“j) Los proyectos de Acto Legislativo tramitados mediante el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz tendrán control automático y único de constitucionalidad (...).”

III.- El Gobierno Nacional y las FARC EP, acuerdan que el Gobierno Nacional, antes del 18 de mayo de 2016, retirará de la tramitación del Acto Legislativo nº 04/2015 Senado, 157/2015 Cámara la proposición aditiva “artículo transitorio. Jurisdicción Especial para la paz”

IV.- Una vez aprobado en el Congreso el Acuerdo Final firmado como Acuerdo Especial del artículo 3 común de las Convenciones de Ginebra, el Gobierno Nacional, mediante el procedimiento legislativo especial para la paz, impulsará inmediatamente un Acto Legislativo en el que se incorporará íntegramente a la Constitución Política el Acuerdo Final en un artículo transitorio, en el que tendrá que constar expresamente el Acuerdo de la Jurisdicción Especial para la Paz de 15 de diciembre de 2015. Dicho artículo transitorio entrará en vigor una vez entre en vigor el Acuerdo Final.

V.- El Gobierno Nacional y las FARC EP, acuerdan que el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera firmado como Acuerdo Especial en los términos del artículo 3 común a los Convenios de Ginebra de 1949, se depositará, inmediatamente tras su firma, ante el Consejo

Federal Suizo en Berna o ante el organismo que lo sustituya en el futuro como depositario de las Convenciones de Ginebra.

VI.- Igualmente, el Gobierno Nacional y las FARC EP acuerdan que una vez aprobado el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, se efectuará una declaración presidencial con forma de declaración unilateral del Estado colombiano ante el Secretario General de las Naciones Unidas, citando la resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas del 25 de enero de 2016, pidiendo al Secretario General que se dé la bienvenida al Acuerdo Final y lo relacione con la Resolución 2261 del Consejo de Seguridad del 25 de enero, generando un documento oficial del Consejo de Seguridad, y anexando a dicha Resolución 2261 el texto completo del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Comunicado Conjunto No 70 - Acuerdo sobre la salida de menores de 15 años de los campamentos de las FARC-EP

La Habana, Cuba, 15 de mayo de 2016

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP hemos llegado a un **“Acuerdo sobre la salida de menores de 15 años de los campamentos de las FARC-EP y compromiso con la elaboración de una hoja de ruta para la salida de todos los demás menores de edad y un programa integral especial para su atención”**

En el marco del fin del conflicto, la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (en adelante menores de edad) vinculados al conflicto armado es un propósito compartido por el Gobierno Nacional y las FARC-EP. Como una medida de construcción de confianza y con el fin de dar unos primeros pasos que contribuyan a la salida progresiva de los menores de edad de los campamentos de las FARC-EP, y a garantizar sus derechos económicos, sociales y culturales así como sus derechos civiles y ciudadanos, el Gobierno Nacional y las FARC-EP, hemos logrado un acuerdo sobre la salida de los menores de 15 años de los campamentos de las FARC-EP y un compromiso con la elaboración de una hoja de ruta para la salida de todos los demás menores de edad y un programa integral especial para su atención, conforme a lo siguiente:

1. Principios orientadores que serán de aplicación a los menores de edad objeto de este acuerdo

- a. Interés superior del niño, niña y adolescente.
- b. Reconocimiento de derechos
- c. Reconocimiento de los derechos ciudadanos a los menores de edad y su derecho a participar en las decisiones que los afectan
- d. Reconocimiento de su condición de víctima del conflicto
- e. Respeto a la dignidad y privacidad de los menores de edad

- f. Garantías para la protección integral de los menores de edad, incluidas las garantías de seguridad
- g. Participación de los menores de edad en la ejecución del programa diseñado para su atención y respeto a su punto de vista
- h. Priorización de la reintegración familiar y comunitaria, en sus propias comunidades o en comunidades culturalmente similares, en la medida de lo posible y en el menor tiempo posible, siempre teniendo en cuenta los principios a y c
- i. Enfoque diferencial, de género, étnico y etario, con especial atención a los derechos de las niñas
- j. Carácter humanitario de las medidas de construcción de confianza: Las medidas y programas aquí contenidos tendrán un carácter estrictamente humanitario

2. Tratamiento Legal:

Los menores de 14 años en ningún caso pueden ser declarados penalmente responsables. A los menores de edad de 14 a 18 años que salgan de los campamentos de las FARC-EP en cumplimiento de estas medidas de construcción de confianza se les aplicará el beneficio del indulto por la rebelión y delitos conexos cuando no haya impedimento en las leyes colombianas. Respecto a los menores de edad que estuvieren procesados o condenados por la comisión de delitos no amnistiables o indultables, en una fase posterior se estudiará su situación.

Tras la firma del Acuerdo Final, el Gobierno Nacional se compromete a tramitar las medidas necesarias para que todos los menores de edad que hayan salido o vayan a salir de los campamentos de las FARC-EP y que se encuentren procesados o condenados por delitos no amnistiables o indultables, queden a disposición de la Jurisdicción Especial para la Paz para examinar sus responsabilidades.

Cualquier actuación ante las autoridades judiciales se realizará por intermedio de abogados de confianza y evitando la intervención directa de los menores de edad de que tratan estas medidas.

3. Compromisos:

Las FARC-EP se comprometen a implementar completa y efectivamente las siguientes medidas:

- a. Continuar cumpliendo su decisión de poner fin al reclutamiento de menores de 18 años
- b. Entregar la información disponible sobre los menores de 15 años que saldrán próximamente de los campamentos, en el marco de las medidas de construcción de confianza

- c. Proceder a la salida de los menores de 15 años de los campamentos de las FARC-EP tan pronto se acuerde el protocolo y el plan transitorio de acogida, conforme a lo establecido en este acuerdo
- d. Tomar las medidas a su alcance para garantizar la salida progresiva de todos los menores de edad que se encuentran en los campamentos de las FARC-EP para lo cual el Gobierno y las FARC-EP trabajarán una hoja de ruta
- e. Contribuir a la identificación de todos los menores de edad en los campamentos de las FARC-EP, con el fin de que reciban el necesario apoyo y acompañamiento en el proceso de salida y participen en el programa especial de garantía de derechos que se acuerde para ellos
- f. Informar sobre estas medidas a las unidades guerrilleras

El Gobierno Nacional por su parte se compromete a:

Conformar una mesa técnica liderada por la Defensoría del Pueblo y la Consejería de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, que podrá pedir la presencia en calidad de invitados de otras entidades, y con la participación del CICR, UNICEF, OIM, y tres organizaciones sociales o especializadas escogidas por la Mesa, a fin de que:

- a. En los próximos 15 días elabore y presente a la Mesa de Conversaciones una propuesta de protocolo para la salida de los menores de 15 años de los campamentos de las FARC-EP, en el marco de las medidas de construcción de confianza, y un plan transitorio de acogida para la garantía de sus derechos, conforme a lo establecido en este acuerdo
- b. Elabore y presente en los próximos 30 días una propuesta para su discusión y aprobación en la Mesa de Conversaciones de un programa integral especial para todos los menores de edad de que trata este acuerdo, con el fin de garantizar la restitución de sus derechos
- c. Garantizar y proteger los derechos de los menores de edad objeto de este acuerdo

4. Lineamientos para el diseño del Plan Transitorio y del Programa Especial

Para el diseño de la propuesta de Plan Transitorio y del Programa Especial, además de los principios enunciados se tendrán en cuenta los siguientes lineamientos

- a. Priorización de la reintegración familiar y comunitaria, en sus propias comunidades o en comunidades culturalmente similares, en la medida de lo posible y en el menor tiempo posible, siempre teniendo en cuenta la opinión y el interés superior del menor de edad
- b. Atención en salud

- c. Educación para los menores de edad (básica, media, técnica y tecnológica, y becas y facilidades de acceso a educación universitaria para quienes alcancen y deseen acceder a dicho nivel académico)
- d. Garantía de inclusión de sus familias en la oferta estatal y de cooperación internacional de proyectos productivos y de vivienda digna, para contribuir a su estabilización social
- e. Participación activa de las comunidades en el Programa
- f. En el Programa se incluirán todos los menores de 18 años que han salido o que salgan de los campamentos de las FARC-EP, incluyendo los que salieron en los últimos meses en cumplimiento de la decisión de las FARC-EP de 12 de febrero de 2015, los tres menores que se entregaron al CICR el 4 de mayo de 2014 y los dos menores indígenas entregados al CICR en el Cauca el 20 de febrero de 2015

5. Mecanismo de acompañamiento:

Hemos acordado solicitar a UNICEF y a la OIM, que acompañen el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de estas medidas iniciales.

Invitamos a la Oficina de la de la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, al Centro Carter, Llamamiento de Ginebra y a tres organizaciones sociales o especializadas escogidas por la Mesa a apoyar, acompañar y/o hacer veeduría a las medidas aquí acordadas.

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP agradecemos el apoyo de la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui, y de UNICEF Colombia para poder alcanzar este acuerdo.

Comunicado Conjunto No 71

La Habana, Cuba, 19 de mayo de 2016

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP instalamos hoy, en el marco del Acuerdo de menores anunciado el pasado 15 de mayo, la Mesa Técnica encargada de la elaboración del protocolo para la salida de los menores de 15 años de los campamentos de las FARC-EP, así como el plan transitorio de acogida.

De igual forma, la Mesa Técnica trabajará en la propuesta del Programa Integral Especial para todos los menores de edad que salgan de las FARC-EP, con el fin de garantizar la restitución de sus derechos.

En la reunión, en la que también participaron las organizaciones invitadas a trabajar en el tema, las delegaciones explicamos el carácter humanitario de este gesto de confianza y expresamos nuestro interés en que el regreso de los menores se produzca lo antes posible.

A partir de hoy, la Mesa Técnica diseñará un plan de trabajo para cumplir con los términos establecidos en el Acuerdo.

Comunicado Conjunto No 72

La Habana, 25 de mayo de 2016

Ante la dinámica positiva que han adquirido las discusiones de los temas relacionados con el punto “Fin del Conflicto”, las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP acordamos declararnos en sesión permanente con el propósito de llegar a acuerdos lo antes posible.

En los próximos cuatro días trabajaremos por separado en el análisis de las propuestas que intercambiamos sobre Cese al fuego y de hostilidades, dejación de armas, garantías de seguridad y la lucha contra las organizaciones criminales, responsables de homicidios y masacres o que atentan contra defensores de Derechos Humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, y la persecución de las conductas criminales que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz; y las características y funcionamiento del mecanismo de monitoreo y verificación que se desprende de la resolución 2261 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Queremos destacar los importantes acuerdos alcanzados estos días con relación a la seguridad jurídica del Acuerdo Final y la salida de menores de los campamentos de las FARC-EP, acuerdos vitales para la seguridad de todas las partes involucradas en el conflicto y medidas de confianza para la sociedad. Agradecemos a la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para los niños y el conflicto, Leila Zerrougui, por su invaluable apoyo, al CICR, OIM,

UNICEF y las organizaciones nacionales por su participación en la Mesa Técnica. Esperamos que en los próximos días se concreten los protocolos y plan transitorio de acogida que permitan el regreso de los menores de 15 años.

El martes 31 de mayo volveremos a reunirnos en la Mesa para continuar las discusiones. El propósito es lograr un nuevo y decisivo paso hacia el fin de la guerra y alcanzar la paz que tanto anhelamos.

Comunicado Conjunto No 73

La Habana, Cuba, 2 de junio de 2016

Con el objetivo de contribuir a garantizar el enfoque étnico, territorial y diferencial en la implementación de los acuerdos sobre los diferentes puntos de la Agenda y en esa medida afianzar el respeto y protección de la diversidad étnica y cultural, las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP nos reuniremos con representantes de los pueblos y comunidades indígenas, Rrom y afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales, para escuchar sus recomendaciones.

Los próximos 20 y 21 de junio recibiremos en la Mesa de Conversaciones los aportes y propuestas de estas comunidades que servirán de insumo en el marco del punto 6 de la Agenda del Acuerdo General “implementación, verificación y refrendación”.

Las delegaciones en la Mesa nos encontraremos con 10 miembros de las comunidades indígenas, cinco personas escogidas por las organizaciones que hacen parte de la Mesa Permanente de Concertación Indígena y cinco seleccionadas por la Mesa de Conversaciones; así como con 10 representantes de comunidades afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales, cuatro personas escogidas por las organizaciones que hacen parte del Espacio Nacional de consulta previa de estas comunidades y seis personas escogidas por la Mesa; y dos miembros del Pueblo Rrom seleccionados por sus representantes en la Comisión Nacional de Diálogo.

Comunicado Conjunto No 74

La Habana, Cuba, 10 de junio de 2016

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP anunciamos que hemos llegado a un Acuerdo para poner en marcha un esfuerzo conjunto de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito en el municipio de Briceño (Antioquia).

Desde mediados de 2015, en el marco de las medidas de desescalamiento del conflicto y de construcción de medidas de confianza, el Gobierno Nacional y las FARC-EP vienen avanzando en un plan piloto de desminado humanitario, en la vereda El Orejón en el municipio de Briceño (Antioquia).

Esta aproximación conjunta al territorio, a las comunidades y a sus líderes ha abierto la oportunidad de incorporar al proceso de desminado humanitario la sustitución voluntaria de los cultivos de uso ilícito.

El Gobierno Nacional y las FARC-EP, acuerdan:

- Poner en marcha un esfuerzo de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, como otra medida de desescalamiento y construcción de confianza, en las siguientes diez (10) veredas: Orejón, Pueblo Nuevo, La Calera, La América, El Pescado, La Mina, Buena Vista, Altos De Chiri, Roblal y Palmichal, del municipio de Briceño (Antioquia). En la medida que otras veredas del municipio manifiesten su disposición serán incluidas.
- Conformar una instancia de coordinación conjunta que, dependiendo de la Mesa de Conversaciones de La Habana, definirá protocolos y marcos operativos para poner en marcha este esfuerzo.
- Conformar en el territorio un grupo de acompañamiento a esta iniciativa de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito integrado por el Gobierno Nacional, las FARC-EP, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNDOC y que contará con la participación activa de voceros de la comunidad. Contará además con el apoyo y acompañamiento de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Organización de la ONU para la Alimentación y la Agricultura (FAO). El gobierno y/o las comunidades podrán convocar otras organizaciones nacionales e internacionales acompañantes.
- Este esfuerzo conjunto de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito se integrará a los procesos participativos, proyectos y programas en desarrollo y será ejecutado en el territorio en el marco del plan piloto de desminado. Se crearán los proyectos y programas que sean necesarios.
- Una vez suscrito el compromiso comunitario con la sustitución y la no resiembra, con el propósito de desarrollar el territorio y sus comunidades y facilitar el tránsito

hacia economías legales de cultivadores, recolectores y amedieros, se pondrá en marcha un plan de atención inmediata y de desarrollo de proyectos productivos cuyo marco de referencia será, en lo pertinente, lo señalado en el “Punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas” del Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

- Las comunidades participarán en la elaboración y ejecución de estos planes así como en los mecanismos de verificación.
- Este esfuerzo conjunto se pondrá en marcha sobre la base de la más amplia y directa participación de las comunidades que habitan las veredas.
- Este esfuerzo conjunto dará especial atención al problema de la tierra, la formalización de su tenencia y la preservación del medio ambiente en el marco de lo acordado en Punto 1 del Acuerdo General “Reforma Rural Integral”.
- El Gobierno Nacional se compromete a garantizar los recursos de manera oportuna para la puesta en marcha de los programas y proyectos para la sustitución de los cultivos de uso ilícito.
- El Gobierno Nacional se compromete a poner en marcha las medidas logísticas y de seguridad necesarias para garantizar la participación de los delegados de las FARC-EP en las fases de preparación y desarrollo del presente acuerdo, de conformidad a los protocolos establecidos por la Mesa de Conversaciones.
- El desarrollo de este esfuerzo conjunto no predetermina ni las formas de participación y ni de contribución de las FARC-EP, que se definirán en la discusión de los puntos 3 y 6, ni define los contenidos del Acuerdo Final.

El desarrollo de este acuerdo ratifica el compromiso del Gobierno Nacional y de las FARC-EP con la solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito.

Puesta en marcha y duración del presente acuerdo: El acuerdo se pondrá en marcha el día diez (10) del mes siete (7) de 2016.

Comunicado Conjunto No 75

La Habana, Cuba, 22 de junio de 2016

Las delegaciones del Gobierno Nacional y de las FARC–EP informamos a la opinión pública que hemos llegado con éxito al Acuerdo para el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo; la Dejación de las armas; las garantías de seguridad y la lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres o que atentan contra defensores de Derechos Humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, y la persecución de las conductas criminales que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz.

El evento estará encabezado por el Presidente de Colombia, Juan Manuel Santos, el comandante de las FARC-EP, Timoleón Jiménez, y por los países garantes. Por Cuba, el Presidente Raúl Castro, y por Noruega, el Canciller, Borge Brende. También estarán en representación de los países acompañantes, la Presidenta de Chile, Michelle Bachelet y de Venezuela, el Presidente Nicolás Maduro.

La ceremonia contará con la presencia, como invitado especial, del Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-Moon, quien estará acompañado por el Presidente del Consejo de Seguridad y el Presidente de la Asamblea General.

Igualmente asistirá el Presidente de República Dominicana, en calidad de Presidente de la CELAC; el presidente de El Salvador, y los enviados especiales para el proceso de paz de los Estados Unidos y de la Unión Europea.

Los acuerdos se darán a conocer mañana al mediodía en el salón de protocolo de El Laguito.

Comunicado Conjunto # 76

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP queremos anunciar que hemos llegado a acuerdos en los siguientes puntos:

1. Acuerdo sobre “Cese al fuego y de hostilidades bilateral y Definitivo y Dejación de Armas”
2. Acuerdo sobre “Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres o que atentan contra defensores de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, y la persecución de las conductas criminales que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz.”
3. Acuerdo sobre “Refrendación”

I. Acuerdo sobre Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y Dejación de las Armas

1. Compromisos

El Gobierno Nacional y las FARC-EP expresan su compromiso de contribuir al surgimiento de una nueva cultura que proscriba la utilización de las armas en el ejercicio de la política y de trabajar conjuntamente por lograr un consenso nacional en el que todos los sectores políticos, económicos y sociales, nos comprometamos con un ejercicio de la política en el que primen los valores de la democracia, el libre juego de las ideas y el debate civilizado; en el que no haya espacio para la intolerancia y la persecución por razones políticas. Dicho compromiso hace parte de las garantías de no repetición de los hechos que contribuyeron al enfrentamiento armado entre los colombianos por razones políticas.

Por último, el Gobierno Nacional y las FARC-EP se comprometen con el cumplimiento de lo aquí acordado en materia de Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y Dejación de las armas, para lo cual elaborarán una hoja de ruta que contenga los compromisos mutuos para que a más tardar a los 180 días luego de la firma del Acuerdo Final haya terminado el proceso de dejación de armas.

2. Objetivo

El presente Acuerdo sobre Cese al Fuego y Hostilidades Bilateral y Definitivo y Dejación de las Armas tiene como objetivo la terminación definitiva de las acciones ofensivas entre la Fuerza Pública y las FARC-EP, y en general de las hostilidades y cualquier acción prevista en las Reglas que Rigen el CFHBD, incluyendo la afectación a la población, y de esa manera crear las condiciones para el inicio de la implementación del Acuerdo Final y la Dejación de las armas y preparar la institucionalidad y al país para la Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil.

3. Monitoreo y Verificación

Acordamos crear un Mecanismo de Monitoreo y Verificación que será un mecanismo tripartito, integrado por representantes del Gobierno Nacional (Fuerza Pública), de las FARC-EP, y un Componente Internacional consistente en una misión política con observadores no armados de la ONU integrada principalmente por observadores de países miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

El Componente Internacional preside en todas las instancias el Mecanismo de Monitoreo y Verificación y está encargado de dirimir controversias, presentar recomendaciones y generar reportes.

Respecto a la Dejación de las Armas el Componente Internacional la verifica en los términos y con las debidas garantías establecidas en los protocolos del Acuerdo.

4. Adaptación de los dispositivos en el terreno

A partir del día D+1 la Fuerza Pública reorganizará el dispositivo de las tropas para facilitar el desplazamiento de las estructuras de las FARC-EP a dichas Zonas y para el cumplimiento del Acuerdo sobre el Cese al fuego y Dejación de las Armas.

Por su parte a partir del día D+5, las distintas misiones, comisiones y Unidades Tácticas de Combate (UTC) de los frentes de las FARC-EP se desplazarán hacia dichas Zonas previamente acordadas, siguiendo las rutas de desplazamiento establecidas de común acuerdo entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

5. Zonas Veredales Transitorias de Normalización (en adelante “Zonas”).

El Gobierno Nacional y las FARC-EP acordamos establecer 23 Zonas Veredales Transitorias de Normalización y 8 Campamentos.

Las Zonas Veredales Transitorias de Normalización tienen como objetivo garantizar el Cese al Fuego y Hostilidades Bilateral y Definitivo y la Dejación de las Armas e iniciar el proceso de preparación para la Reincorporación a la vida civil de las estructuras de las FARC-EP en lo económico, lo político y lo social de acuerdo con sus intereses.

Estas Zonas son territoriales, temporales y transitorias. Cada Zona contará con Equipos de Monitoreo Local. Tendrán facilidades de acceso por vía carretable o fluvial; sus límites corresponden a los de la vereda donde se ubican; pudiendo ser ampliados o reducidos por mutuo acuerdo dependiendo del tamaño de la vereda, tendrán una extensión razonable que permite el monitoreo y verificación y el cumplimiento de los objetivos de las Zonas, fijando como referente accidentes geográficos o características del terreno.

La salida de combatientes de las FARC-EP de los campamentos se hará sin armas y de civil.

El Gobierno Nacional y las FARC-EP se comprometen a que la implementación de este Acuerdo se realice sin ninguna limitación en el normal funcionamiento de las autoridades civiles no armadas, en el desenvolvimiento de la actividad económica, política y social de las regiones, en la vida de las comunidades, en el ejercicio de sus derechos; así como en los de las organizaciones comunales, sociales y políticas que tengan presencia en los territorios.

Las autoridades civiles (no armadas) que tengan presencia en las Zonas permanecen y continuarán ejerciendo sus funciones en las mismas, sin perjuicio de lo acordado en el Cese al Fuego y Hostilidades Bilateral y Definitivo. Las Zonas no pueden ser utilizadas para manifestaciones de carácter político.

Los (as) integrantes de las FARC-EP que en virtud de la ley de amnistía hayan sido beneficiados con la excarcelación, y así lo deseen, se integran a dichas zonas para seguir el proceso de reincorporación a la vida civil. Para este fin, dentro de las Zonas se organizan sitios de estadía por fuera de los campamentos.

Durante la vigencia del Acuerdo sobre CFHBD y DA; las FARC-EP designa un grupo de 60 de sus integrantes (hombres y mujeres) que pueden movilizarse a nivel nacional en cumplimiento de tareas relacionadas con el Acuerdo de Paz.

Así mismo, por cada Zona, las FARC-EP, designa un grupo de 10 de sus integrantes que puede movilizarse a nivel municipal y departamental en cumplimiento de tareas relacionadas con el Acuerdo de Paz. Para estos desplazamientos los integrantes de las FARC-EP cuentan con las medidas de seguridad acordadas con el Gobierno Nacional.

En los campamentos no habrá ni podrá ingresar población civil en ningún momento.

Durante la vigencia de las zonas se suspenderá el porte y la tenencia de armas para la población civil dentro de dichas Zonas.

En caso de presentarse dentro de una Zona algún hecho o circunstancia que requiera la presencia de la Policía Nacional o cualquier otra autoridad armada del Estado se hace informando al Mecanismo de Monitoreo y Verificación, para que coordine el ingreso de acuerdo con los protocolos acordados por el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

La ubicación de los campamentos dentro de las Zonas se hará de forma que el Mecanismo de Monitoreo y Verificación pueda ejercer su función.

En desarrollo del proceso de preparación para la reincorporación a la vida civil de sus combatientes, las FARC-EP en coordinación con el Gobierno Nacional, podrán realizar dentro de las Zonas todo tipo de capacitación de los integrantes de las FARC-EP en labores productivas, de nivelación en educación básica primaria, secundaria o técnica, de acuerdo con sus propios intereses, jornadas de cedula

y demás actividades de preparación para la reincorporación y otras actividades necesarias para facilitar el tránsito a la legalidad de las FARC-EP.

6. Zona de Seguridad

Alrededor de cada Zona se establece una Zona de Seguridad donde no podrá haber unidades de la Fuerza Pública, ni efectivos de las FARC-EP con excepción de los equipos de monitoreo y verificación acompañados de seguridad policial cuando las circunstancias así lo requieran. El ancho de la Zona de Seguridad será de 1 kilómetro alrededor de cada Zona.

7. Seguridad

El Gobierno Nacional y las FARC-EP definirán conjuntamente unos protocolos de seguridad, que permitirán, de manera integral, minimizar las potenciales amenazas que pueden afectar o vulnerar las personas y bienes comprometidos en el Cese al Fuego y Hostilidades Bilateral y Definitivo y la Dejación de las Armas. Las condiciones de seguridad implementadas garantizarán la protección de los integrantes del equipo de monitoreo y verificación, los miembros de las FARC-EP, los delegados del Gobierno Nacional, la Fuerza Pública y demás intervinientes en el proceso. Así como, la coordinación de los movimientos y los dispositivos en el terreno. El Gobierno Nacional a través de la Fuerza Pública continuará garantizando las condiciones de convivencia y seguridad de la población civil durante este proceso.

8. Dejación de las Armas (DA).

Consiste en un procedimiento técnico, trazable y verificable mediante el cual la ONU recibe la totalidad del armamento de las FARC-EP para destinarlo a la construcción de 3 monumentos, acordados entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

La Dejación de las Armas por parte de las FARC-EP se desarrollará en dos tiempos, denominados Control de Armamento y Dejación de las armas, que integran los siguientes procedimientos técnicos: registro, identificación, monitoreo y verificación de la tenencia, recolección, almacenamiento, extracción y disposición final.

9. Procedimiento

Con la Firma del Acuerdo Final inicia el proceso de Dejación de las Armas de las FARCEP, que incluirá el transporte del armamento a las zonas, la destrucción del armamento inestable, y la recolección y almacenamiento en contenedores del armamento individual de manera secuencial y en tres fases así: 1 Fase: D+90, el 30%; 2 Fase: D+120, el 30%; y 3 Fase: D+150, 40% restante, según la hoja de ruta (cronograma de eventos) acordada por el Gobierno Nacional y las FARC-EP que guía el proceso del Fin del Conflicto luego de la firma del Acuerdo Final.

Las FARC-EP contribuirá por diferentes medios, incluyendo el suministro de información, con la limpieza y descontaminación de los territorios afectados por

minas antipersonal (MAP), artefactos explosivos improvisados (AEI), y municiones sin explotar (MUSE) o restos explosivos de guerra (REG) en general, teniendo en cuenta lo acordado en los puntos 4 y 5 y lo que se acuerde en el punto de Reincorporación a la vida civil en cuanto a la participación de las FARC-EP en la acción contra minas.

Para garantizar el control efectivo del armamento en cada Zona se determinará un solo punto de almacenamiento, dentro de uno de los campamentos, en donde estarán ubicados los contenedores bajo el monitoreo y verificación permanente del Componente Internacional del Mecanismo de Monitoreo y Verificación, de acuerdo con los protocolos concertados entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

Recibido el armamento el día D+150, a más tardar el día D+180 finalizará el proceso de extracción de las armas por parte de Naciones Unidas, conforme a los procedimientos acordados para esta materia y certificará el cumplimiento de este proceso procediendo a comunicarlo al Gobierno Nacional y a la opinión pública.

El día D+180 se da por terminado el funcionamiento de estas Zonas y el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo.

El Mecanismo de Monitoreo y Verificación certificará y comunicará cada una de las fases del procedimiento de dejación de armas antes descrito.

Por último, sobre la base del acuerdo que hemos anunciado el día de hoy y en el marco de la Resolución 2261, el Gobierno Nacional y las FARC-EP solicitamos al Secretario General de las Naciones Unidas que se pongan en marcha todos los preparativos necesarios para el despliegue de la Misión Política Especial, de manera que se pueda avanzar en la implementación del presente acuerdo.

II. Acuerdo sobre “Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres o que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, y la persecución de las conductas criminales que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz”

Este acuerdo está dirigido a brindar protección y seguridad a todos los habitantes del territorio nacional; medidas de protección a las colectividades, los movimientos y organizaciones sociales y de derechos humanos en los territorios; garantías para el ejercicio de la política a los movimientos y partidos políticos, especialmente a los que ejerzan oposición, al movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal y a los integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida civil.

Adicionalmente contempla la implementación de las medidas necesarias para intensificar con efectividad y de forma integral las acciones contra las

organizaciones y conductas criminales objeto de este acuerdo que amenacen la construcción de la paz. El acuerdo incluye igualmente medidas para el esclarecimiento del fenómeno del paramilitarismo en complemento a lo ya acordado en el punto 5.

El acuerdo de garantías de seguridad, se basa en los siguientes principios:

1. Respeto, garantía, protección y promoción de los derechos humanos.
2. Asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado en todo el territorio
3. Fortalecimiento de la administración de justicia
4. Asegurar el monopolio de los tributos por la Hacienda Pública
5. Enfoque territorial y diferencial
6. Enfoque de género
7. Coordinación y corresponsabilidad institucional
8. Participación ciudadana
9. Rendición de cuentas
10. Garantías de No Repetición

Para cumplir con estos propósitos, el Gobierno Nacional y las FARC-EP, se comprometen a:

- El Gobierno Nacional garantizará la implementación de las medidas necesarias para intensificar con efectividad las acciones contra las organizaciones y conductas criminales objeto de este acuerdo que amenacen la construcción de la paz. Además asegurará la protección de las comunidades en los territorios, que se rompa cualquier tipo de nexo entre política y uso de las armas, y que se acaten los principios que rigen toda sociedad democrática.
- Las FARC-EP por su parte asumen el compromiso de contribuir de manera efectiva a la construcción y consolidación de la paz, en todo lo que resulte dentro de sus capacidades, a promover los contenidos de los acuerdos y al respeto de los derechos fundamentales.

Las medidas de seguridad y protección que define el acuerdo se han construido sobre cinco pilares fundamentales con un enfoque dimensional:

1. Un Pacto Político Nacional y desde las regiones con los partidos y movimientos políticos, los gremios, la sociedad organizada y en general las fuerzas vivas de la nación para que nunca más se utilicen las armas en la política ni se promuevan organizaciones violentas como el paramilitarismo. Este pacto buscará la reconciliación nacional y la convivencia pacífica.

2. Una Comisión Nacional de Garantías de Seguridad que será presidida por el Presidente de la República y tendrá como objeto el diseño y el seguimiento a la política pública y criminal en materia de desmantelamiento de cualquier organización o conducta de que trata este acuerdo. La Comisión también armonizará dichas políticas para garantizar su ejecución.

3. Una Unidad Especial de Investigación dentro de la Fiscalía General de la Nación para el desmantelamiento de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo, que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo de conformidad con lo establecido en el numeral 74 del acuerdo sobre la Jurisdicción Especial para la Paz. Esta Unidad contará con una unidad especial de policía judicial con expertos en distintas materias.

4. En desarrollo de lo acordado en el punto 2 “Participación Política”, la creación del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política que desarrollará un modelo de garantías de derechos ciudadanos y protección para los movimientos y partidos políticos, incluyendo el movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARCEP a la vida civil, organizaciones sociales, de derechos humanos y las comunidades en los territorios. El Sistema incluye la creación en la Unidad Nacional de Protección de un cuerpo mixto de protección para los integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida civil.

5. Un Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios que tendrá como propósito la definición y adopción de medidas de protección integral para las organizaciones, grupos y comunidades en los territorios.

El acuerdo incluye adicionalmente las siguientes medidas complementarias:

- El diseño y puesta en marcha de una política de sometimiento a la justicia para las organizaciones objeto de este acuerdo.

- La activación de un cuerpo élite de la Policía Nacional como instrumento para desarticular las organizaciones criminales objeto del acuerdo.

- Instrumento de prevención y monitoreo de las organizaciones criminales: es un sistema de anticipación y prevención para la reacción rápida, que está orientado a garantizar una mejor identificación de las amenazas en los territorios y una acción con mayor impacto de la Fuerza Pública para contener esas amenazas.

- Medidas de prevención y lucha contra la corrupción: dirigidas a fortalecer la transparencia institucional.

III. ACUERDO SOBRE “REFRENDACIÓN”

El gobierno de Colombia y las FARC-EP, para zanjar las diferencias surgidas hasta la fecha sobre el tema aludido, en el día de hoy, en desarrollo de la agenda del Acuerdo General para la Terminación del Conflicto, hemos convenido acoger como

fórmula de convergencia la decisión que profiera la Corte Constitucional sobre los alcances del Proyecto de Ley Estatutaria No. 156 de 2015 Cámara, 94 de 2015 Senado, en el espíritu hasta ahora anunciado y en esa medida aceptamos el mecanismo de participación popular que la Corte indique y en los términos que ese alto tribunal señale.

Comunicado Conjunto No 77

La Habana, Cuba, 25 de junio de 2016

En el marco del “Acuerdo sobre la salida de menores de 15 años de los campamentos de las FARC-EP y compromiso con la elaboración de una hoja de ruta para la salida de todos los demás menores de edad y un programa integral especial para su atención”, la Mesa de Conversaciones sostuvo la segunda reunión con la Mesa Técnica en cumplimiento del cronograma acordado.

Durante las sesiones de trabajo realizadas este viernes y sábado, la Mesa Técnica presentó a las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP una propuesta para la creación de un programa integral especial para todos los menores de edad que salgan de los campamentos guerrilleros, con el objetivo de garantizar la restitución de sus derechos, y se revisó el protocolo para la salida de las niñas, niños y adolescentes menores de 15 años.

La Mesa Técnica liderada por la Defensoría del Pueblo y la Consejería de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, cuenta con la participación de CICR, UNICEF, OIM y las siguientes organizaciones sociales o especializadas: Comunidades construyendo paz en los territorios - CONPAZ, la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina – ANZORC y La Coalición contra la Vinculación de Niños, Niñas y Jóvenes al Conflicto Armado en Colombia – COALICO.

La Mesa de Conversaciones reitera su compromiso de poner en marcha esta medida de construcción de confianza, para garantizar que los menores de edad salgan muy pronto de los campamentos de las FARC-EP y se inicie su proceso de restablecimiento de derechos.

Para ultimar los detalles y poner en marcha el protocolo de salida nos reuniremos nuevamente el próximo 2 de julio.

COMUNICADO CONJUNTO # 78 La Habana, Cuba, 27 de junio de 2016

La delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP nos reunimos durante dos días con representantes de los pueblos y comunidades indígenas, afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras, para escuchar sus recomendaciones, aportes y propuestas que servirán de insumo en el marco del punto seis de la Agenda del Acuerdo General “Implementación, Verificación y Refrendación”.

Durante la mañana del domingo, en la Mesa de Conversaciones recibimos a líderes y lideresas de los pueblos y comunidades indígenas, representados en la Organización Nacional Indígena de Colombia– ONIC, la Confederación Indígena Tayrona- CIT, Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía - OPIAC, Organización Zonal Indígena del Putumayo –OZIP, el Cabildo Mayor de la Zona del Bajo Atrato CAMIZBA y Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor.

En horas de la tarde, el encuentro fue con representantes de la Coordinación Nacional de Pueblos Indígenas de Colombia– CONPI, la Asociación de Cabildos Indígenas del Tolima- ACIT, el Consejo Regional Indígena de Arauca– CRIA, la Consejería de Autoridades del pueblo Wounaan- WOUNDEKO, el Consejo Regional Indígena Pueblo Nasa del Putumayo y el Cabildo Monaya Buinaima.

El día de hoy realizamos la sesión de la Mesa de Conversaciones con nueve representantes de organizaciones y expresiones organizativas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras: el Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano– CONPA, la Asociación de Pequeños y Medianos Mineros del Chocó– ASOMICHO CÓ, las Comunidades Construyendo Paz desde el Territorio– CONPAZ, La Coordinación Nacional de Organizaciones y Comunidades Afrodescendientes- CONAFRO, Chao Racismo y Poder Ciudadano.

En estas reuniones, las delegaciones recibimos insumos para la construcción de un enfoque étnico diferencial que irradiará el punto 6 del Acuerdo General. Los participantes expresaron su respaldo al proceso de paz.

La paz territorial sólo será posible, en más del 30% del territorio rural del país, si se incluyen los grupos étnicos que lo habitan, la riqueza de su experiencia en la construcción de paz, y el valor de sus derechos como mecanismos de prevención de nuevos conflictos en la implementación de los acuerdos.

Las delegaciones reiteramos nuestro compromiso con el respeto y protección de la diversidad étnica y cultural.

Comunicado Conjunto No 79

La Habana, Cuba, 4 de julio de 2016

En seguimiento al acto de reconocimiento de responsabilidad realizado por la FARC-EP en el municipio de Bojayá, Chocó, el 6 de diciembre de 2015, las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP nos reunimos en el día de hoy con representantes de las comunidades afectadas por los hechos ocurridos el 2 de mayo del 2002 en esta población.

El objetivo fue hacer seguimiento al proceso iniciado con las comunidades en la ceremonia de reconocimiento.

A la reunión asistieron representantes del Comité de Derechos Humanos de las Víctimas de Bojayá y de la COCOMACIA, además los testigos acompañantes del acto del 6 diciembre: La Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Diócesis de Quibdó, la Academia y CONPAZ.

Las delegaciones reiteramos nuestro compromiso con los requerimientos hechos por la comunidad de Bojayá y nuestro deseo de trabajar en la construcción de la paz, no sólo en este municipio, sino en todo el país.

Comunicado conjunto No 80

5 de julio de 2016

El Gobierno Nacional y las FARC-EP informan que hemos iniciado la revisión de los temas pendientes de los acuerdos hasta ahora alcanzados. En este ciclo hemos concluido la revisión de los pendientes del punto 2 “Participación Política: Nueva Apertura Democrática para la Paz”. Como resultado de esa revisión se eliminaron la mayoría de los pendientes, porque se abordaron en otros puntos del Acuerdo o porque llegamos a acuerdos sobre temas que aún no se habían definido.

1. En el punto 2.1.1.1. “Estatuto de garantías para el ejercicio de la oposición política”, acordamos que “los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, serán convocados en una Comisión para definir los lineamientos del estatuto de garantías para los partidos y movimientos políticos que se declaren en oposición. Adicionalmente, se convocarán a este escenario de discusión otras agrupaciones políticas representativas de oposición, según lo acuerden las Partes. La Comisión a través de un evento facilitará la participación de voceros de las organizaciones y movimientos sociales más representativos, expertos y académicos, entre otros. Sobre la base de estos lineamientos el Gobierno Nacional

elaborará un proyecto de ley con el acompañamiento de delegados de la Comisión de partidos y movimientos políticos”.

En ese marco hemos acordado:

- Adelantar la solicitud de convocar a todos los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, para que integren la Comisión para definir los lineamientos para el estatuto de garantías para los partidos y movimientos políticos que se declaren en oposición.
- Solicitar que se convoque adicionalmente para integrar dicha Comisión a las siguientes agrupaciones políticas representativas de oposición: Marcha Patriótica y Congreso de los Pueblos, así como a dos expertos delegados por la Mesa.
- Solicitar a la Comisión abrir espacios o mecanismos para recibir insumos y propuestas de otras agrupaciones políticas que deseen participar en la discusión.
- Solicitar a la Comisión que entregue al Gobierno sus recomendaciones en el menor tiempo posible, tras la firma del Acuerdo Final.

2. En el punto 2.2.1. acordamos que el Gobierno Nacional elaborará un proyecto de ley de garantías y promoción de la participación ciudadana y de otras actividades que puedan realizar las organizaciones y movimientos sociales, sobre la base de una serie de lineamientos establecidos en el acuerdo que serán discutidos en un espacio de carácter nacional, que contará con la participación de los voceros de las organizaciones y movimientos sociales más representativos.

En ese marco hemos acordado:

- Solicitar al Consejo Nacional de Participación con el apoyo de Foro por Colombia, Viva la Ciudadanía y el CINEP que organice el espacio de participación de carácter nacional de que trata ese punto.
- Solicitar a Foro por Colombia, Viva la Ciudadanía y el CINEP que elabore en las próximas 2 semanas una propuesta para su discusión en la Mesa sobre los criterios y lineamientos para el desarrollo de ese espacio, que garanticen una representación equilibrada y pluralista.

3. En el punto 2.3.4. “Reforma del régimen y de la organización electoral” acordamos que “con el objetivo de asegurar una mayor autonomía e independencia de la organización electoral, incluyendo del Consejo Nacional Electoral o la institución que haga sus veces, y modernizar y hacer más transparente el sistema electoral, para de esa manera dar mayores garantías para la participación política en igualdad de condiciones y mejorar la calidad de la democracia, tras la firma del Acuerdo Final, se creará una misión electoral especial.” Acordamos que esa misión deberá entregar sus recomendaciones en un plazo de 6 meses con el fin de que el Gobierno haga los ajustes normativos e institucionales necesarios.

En ese marco hemos acordado el siguiente mecanismo para la selección de los expertos de alto nivel que integrarán la misión electoral especial. La Misión estará

conformada por 7 expertos de alto nivel, que en su mayoría deberán ser de nacionalidad colombiana, así: un representante de la Misión de Observación Electoral- MOE y 6 expertos los cuales se seleccionarán por las siguientes organizaciones, el Centro Carter, el Departamento de Ciencia Política de la Universidad Nacional de Colombia, el Departamento de Ciencia Política de la Universidad de los Andes y el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria -NIMD.

4. Por último, una vez se concluya la revisión de los acuerdos por parte de la sub comisión de género hemos acordado que éstos se volverán a publicar incluyendo las modificaciones acordadas resultado de la revisión de los pendientes.

Comunicado Conjunto No 81

La Habana, Cuba, 21 de julio de 2016

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP anunciamos que la Subcomisión de Género concluyó su trabajo de revisión e incorporación del enfoque de género en los puntos 1: “Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral”, 2: “Participación Política, Apertura democrática para construir la paz” y 4: “Solución al Problema de las Drogas Ilícitas”.

El punto 5: “Víctimas” y los otros acuerdos alcanzados recientemente, se construyeron con la visión del tema de género durante las deliberaciones de los mismos.

Daremos a conocer los resultados de todo este trabajo en un acto público conjunto el próximo 24 de julio a las 10 de la mañana en el salón de Protocolo de El Laguito. Este evento contará con la participación de las invitadas especiales: Phumzile Mlambo-Ngcuka, directora ejecutiva de la entidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer - ONU Mujeres; Zainab Bangura, representante especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la Violencia Sexual en los Conflictos Armados; Luiza Carvalho, directora regional para las Américas y el Caribe de ONU Mujeres; Belén Sanz, representante de ONU Mujeres en Colombia, y María Emma Mejía, Embajadora extraordinaria y plenipotenciaria y representante permanente de Colombia ante Naciones Unidas, al igual que varias mujeres representantes de organizaciones sociales en Colombia, incluyendo de la comunidad LGBTI

Las delegaciones del Gobierno y las FARC-EP seguiremos trabajando para que la inclusión de género en el Acuerdo Final visibilice el importante papel de la mujer y de las personas con identidad sexual diversa en la construcción de una paz estable y duradera.

Comunicado Conjunto No 82 | Enfoque de género en acuerdos de paz de La Habana

La Habana, julio 24 de 2016.

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP presentamos hoy el resultado de la inclusión del enfoque de género en los acuerdos alcanzados hasta la fecha por la Mesa de Conversaciones.

La inclusión de un enfoque de género en un proceso de paz como éste no tiene antecedentes en el mundo y busca fundamentalmente crear condiciones para que mujeres, y personas con identidad sexual diversa puedan acceder en igualdad de condiciones a los beneficios de vivir en un país sin conflicto armado.

En la Mesa de Conversaciones somos conscientes que las transformaciones que necesita el país para construir la paz, no podrán ser posibles sin una sociedad que reconozca y respete las diferencias y en donde queden en el pasado las estigmatizaciones y discriminaciones en razón del género.

La subcomisión de género, instalada el 11 de septiembre del 2014 y compuesta por mujeres y hombres, de cada una de las delegaciones revisó e incluyó el enfoque de género en los puntos 1: “Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral”, 2: “Participación Política, Apertura democrática para construir la paz” y 4: “Solución al Problema de las Drogas Ilícitas”, y acompañó la construcción del punto 5: “Víctimas” y los acuerdos alcanzados hasta el día de hoy en el punto 3: “Fin del Conflicto”.

Los aportes de las víctimas que visitaron la Mesa de Conversaciones, 60% de las cuales fueron mujeres, de las 18 organizaciones de mujeres y de la comunidad LGTBI, de las 10 expertas colombianas en violencia sexual, de las expertas internacionales y de las ex guerrilleras de varias partes del mundo, fueron fundamentales para enriquecer el trabajo de esta subcomisión. A todas ellas reiteramos nuestro agradecimiento por ayudarnos en esta construcción.

Así mismo, agradecemos la presencia en el acto de presentación de los acuerdos con la inclusión de género y el acompañamiento en este proceso de Phumzile Mlambo-Ngcuka, directora ejecutiva de la entidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer - ONU Mujeres; Zainab Bangura, representante especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la Violencia Sexual en los Conflictos Armados; Luiza Carvalho, directora regional para las Américas y el Caribe de ONU Mujeres; Belén Sanz, representante de ONU Mujeres en Colombia; Juan Fernando Cristo, Ministro del Interior; María Emma Mejía, Embajadora extraordinaria y plenipotenciaria y representante permanente de Colombia ante Naciones Unidas; Martha Ordoñez, Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, y el enviado especial de la

Unión Europea para el proceso, Eamon Gilmore; así como a las mujeres colombianas e integrantes de la comunidad LGBTI, representantes de las organizaciones sociales, y a los países acompañantes Cuba y Noruega.

La incorporación de un enfoque de género en los acuerdos alcanzados gira alrededor de ocho ejes temáticos: Acceso y formalización de la propiedad rural en igualdad de condiciones; garantía de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres y personas con identidad sexual diversa del sector rural; promoción de la participación de las mujeres en espacios de representación, toma de decisiones y resolución de conflictos; medidas de prevención y protección que atiendan los riesgos específicos de las mujeres; acceso a la verdad, a la justicia y a las garantías de no repetición; reconocimiento público, no estigmatización y difusión de la labor realizada por mujeres como sujetas políticas; gestión institucional para el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y movimientos LGTBI para su participación política y social, y sistemas de información desagregados.

La subcomisión de género seguirá trabajando para que en los acuerdos a los que se llegue se garantice la inclusión y el ejercicio de los derechos en igualdad de condiciones para toda la sociedad y específicamente para las mujeres y la población LGBTI.

COMUNICADO CONJUNTO | Protocolos y anexos del acuerdo sobre “Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y Dejación de las Armas”

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP hemos acordado los protocolos y anexos del acuerdo sobre “Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y Dejación de las Armas”, anunciado el pasado 23 de junio, que permitirán su implementación.

La Habana, agosto 5 de 2016.

Los objetivos centrales de los protocolos y los anexos giran en torno a los siguientes aspectos:

1. Introducción

En este protocolo se establecen de manera clara las fases de planeamiento y ejecución que permiten: el despliegue del Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MM&V) a nivel nacional, regional y local para que pueda realizar su labor; la adaptación de los dispositivos de la Fuerza Pública en el terreno; el funcionamiento de las 23 Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y 8 Puntos Transitorios de Normalización (PTN) que se han definido de común acuerdo; y los procedimientos específicos y el cronograma que se desarrollará durante el cese al fuego y la dejación de armas.

2. Monitoreo y verificación

El Mecanismo técnico y tripartito de Monitoreo y Verificación (MMV) estará integrado por representantes del Gobierno Nacional, de las FARC-EP y un componente internacional consistente en una misión política con observadores no armados de la ONU, integrada principalmente por observadores de países miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

Se determina en detalle el ámbito de actuación y el alcance del Mecanismo de Monitoreo y Verificación y se fijan criterios de transparencia, credibilidad y confianza en la ejecución del Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y Dejación de las Armas, que a su vez permitan garantizar el cumplimiento de los acuerdos.

El Mecanismo tendrá presencia en las áreas donde estarán ubicadas las 23 Zonas Veredales Transitorias de Normalización y los 8 Puntos Transitorios de Normalización las 24 horas del día, los siete días de la semana, para monitorear el avance del Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y Dejación de las Armas, en particular, el cumplimiento de las reglas acordadas para tal fin.

En caso de que se presenten incidentes que comprometan el cumplimiento del Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, el grupo de monitoreo que se

encuentre en la zona recogerá la información y la enviará a la instancia regional o nacional según el caso, para que se haga la evaluación de los hechos. El componente internacional - Naciones Unidas-, con imparcialidad y transparencia, será el encargado de hacer la evaluación final de lo ocurrido y de presentar los informes correspondientes de verificación. La ONU en su reporte podrá dar recomendaciones y contribuir a que se diriman controversias.

El mecanismo en las zonas tendrá contacto directo con las comunidades, organizaciones sociales, políticas y con la institucionalidad del Estado a nivel local, regional y nacional, las cuales podrán contribuir en la labor del Mecanismo aportando información, ayudando en la difusión de sus informes a la opinión pública y presentando propuestas y sugerencias.

3. Reglas que rigen el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo

Se definieron 36 compromisos respecto a conductas y normas que garantizan la no violación de los acuerdos, ni la afectación de la población civil en sus derechos y libertades.

4. Funcionamiento de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización y Dispositivos en el terreno

Este protocolo establece los criterios para la adecuación de los dispositivos en el terreno de la Fuerza Pública y el funcionamiento de las 23 Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y de los 8 Puntos Transitorios de Normalización (PTN) durante el cese al fuego y la dejación de las armas.

Se fijan las rutas, los criterios y responsabilidades que permiten garantizar el desplazamiento de las FARC- EP a las zonas y los puntos, con las debidas garantías de seguridad para evitar incidentes.

Las Zonas Veredales Transitorias de Normalización tendrán como objetivo: crear las condiciones para el inicio de la implementación del Acuerdo Final y la Dejación de las Armas y preparar la institucionalidad y al país para la Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil.

El Gobierno Nacional y las FARC-EP se comprometen a que la implementación de este acuerdo se realice sin ninguna limitación en el normal funcionamiento de las autoridades civiles no armadas, en el desenvolvimiento de la actividad económica, política y social de las regiones, en la vida de las comunidades, en el ejercicio de sus derechos; así como en los de las organizaciones comunales, sociales y políticas que tengan presencia en los territorios.

5. Seguridad

Contiene las medidas para garantizar la seguridad y la protección de:

- Personas (Mecanismo de Monitoreo y Verificación, población civil, funcionarios del Estado, integrantes de las FARC-EP)
- Las rutas de desplazamiento
- Dispositivos en el terreno y zonas
- Manipulación, almacenamiento, transporte y control de armamento, municiones y explosivos

Dentro de las zonas, se garantiza la plena vigencia del Estado Social de Derecho para lo cual se mantiene el funcionamiento de las autoridades civiles sin limitaciones. Las autoridades civiles (no armadas) que tienen presencia en las zonas permanecen y continúan ejerciendo sus funciones en las mismas. Las autoridades civiles (no armadas) podrán ingresar permanentemente a las zonas veredales sin ninguna limitación excepto al área de los campamentos donde estarán ubicadas las estructuras de las FARC-EP.

Las Zonas Veredales Transitorias de Normalización y los Puntos Transitorios de Normalización contarán con un área de recepción para atender a las personas que lleguen a las mismas

En caso de presentarse dentro de la zona algún hecho o circunstancia que requiera presencia de la Policía Nacional o cualquier otra autoridad armada del Estado, se hace informando al Mecanismo de Monitoreo y Verificación para que coordine su ingreso.

Durante la vigencia del Acuerdo sobre Cese al Fuego y Dejación de Armas; las FARC-EP designarán un grupo de 60 de sus integrantes (hombres y mujeres) que podrán movilizarse a nivel nacional en cumplimiento de tareas relacionadas con el Acuerdo de Paz. Así mismo, por cada zona, las FARC-EP, designará un grupo de 10 de sus integrantes que podrán movilizarse a nivel municipal y departamental en cumplimiento de tareas relacionadas con el Acuerdo de Paz. Para estos desplazamientos estos delegados de las FARC-EP contarán con las medidas de seguridad necesarias, anunciadas en el Acuerdo de Garantías de Seguridad el pasado 23 de junio.

6. Logística

Este protocolo contiene los procedimientos establecidos de manera conjunta entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP para garantizar la logística de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización, de los Puntos Transitorios de Normalización y el Mecanismo de Monitoreo y Verificación (nacional, regional y local) durante el Cese al Fuego y la Dejación de Armas.

7. Dejación de armas

El protocolo de dejación de armas define y concreta el procedimiento técnico que permite realizar el control del armamento de las FARC-EP durante el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y Dejación de las Armas y establece los

criterios y plazos para la dejación definitiva de las armas asignando tareas específicas al componente internacional del Mecanismo de Monitoreo y Verificación.

La dejación de las armas consiste en un procedimiento técnico, trazable y verificable, mediante el cual la ONU recibe la totalidad del armamento de las FARC-EP para destinarlo a la construcción de tres monumentos, acordados entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

La recolección y almacenamiento en contenedores del armamento individual que permanece en poder de los (as) integrantes de las FARC-EP, dentro de los campamentos en las zonas se hace de manera secuencial y en tres fases así: 1 Fase: D+90, el 30%; 2 Fase: D+120, el 30%; y 3 Fase: D+150, el 40% restante, según la hoja de ruta (cronograma de eventos) acordada por el Gobierno Nacional y las FARC-EP que guía el proceso del Fin del Conflicto, luego de la firma del Acuerdo Final.

A partir de la próxima semana, delegados y delegadas del Gobierno Nacional, las FARC-EP y las Naciones Unidas, con el acompañamiento de representantes de los países garantes Cuba y Noruega y del CICR, iniciaremos una visita de reconocimiento de carácter técnico con el objetivo de ubicar y delimitar las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN), Puntos Transitorios de Normalización (PTN) y sus respectivas Zonas de Seguridad (ZS), para que sea definidas posteriormente por la Mesa de Conversaciones.

En todo caso las autoridades continuarán garantizando la plena vigencia del Estado Social de Derecho y las condiciones de seguridad en todo el territorio nacional.

Los protocolos estarán disponibles para su consulta en www.mesadeconversaciones.com.co

Comunicado Conjunto No 84

La Habana, Cuba, 9 de agosto de 2016

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP informamos que hoy formalizamos la designación de los dos expertos delegados por la Mesa de Conversaciones para que integren la Comisión que definirá los lineamientos del estatuto de garantías para los partidos y movimientos políticos que se declaren en oposición.

Esta delegación constituye un avance importante para dar cumplimiento a lo acordado en el comunicado conjunto #80, en el marco del cual se acordó adelantar la solicitud de convocar a los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, a dos organizaciones representativas de la oposición, así como a dos expertos delegados por la Mesa, para que integren la Comisión para definir los lineamientos para el estatuto de garantías para los partidos y movimientos políticos que se declaren en oposición.

Los dos expertos seleccionados por la Mesa de Conversaciones son los señores Sergio de Zubiría y Pablo Julio Cruz.

Comunicado Conjunto No 85

Villavicencio, Meta, 9 de agosto de 2016

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP informamos que hoy culminó con éxito, la primera jornada de las visitas técnicas a las Zonas Veredales Transitorias de Normalización y los Puntos Transitorios de Normalización. Fueron visitadas las siguientes veredas: Los Pondores, en Fonseca, Guajira; Gallo, Tierra Alta, Córdoba; La Playa en Tumaco, Nariño; Campo Alegre, Puerto Asís Putumayo; Buenavista, Mesetas en el departamento del Meta y La Unilla, en el Retorno, Guaviare.

Los recorridos comenzaron a primera hora del día y se extendieron por más de seis horas. Los grupos de trabajo estuvieron conformados por delegados y delegadas del Gobierno Nacional, las FARC-EP y de observadores internacionales de la Misión de Naciones Unidas en Colombia, en compañía de los países garantes y del CICR.

En terreno se unieron delegados de las gobernaciones y algunos de los alcaldes. Con el propósito de agilizar las jornadas, los grupos se dividieron en dos: el primero, se reunió con líderes de las comunidades para explicar los alcances de esta visita y el segundo, integrado por oficiales de la Fuerza Pública, Comandantes de las

FARC-EP de las distintas áreas, ingenieros, topógrafos y expertos en logística y comunicaciones, revisó los lugares donde estarán ubicadas las zonas.

Durante el trabajo de reconocimiento del área en la vereda Gallo, de Tierra Alta, Córdoba, el alcalde, Fabio Otero, brindó su respaldo a las gestiones de paz: "de parte de Tierra Alta todo lo que tengamos para contribuir a la paz lo vamos a hacer ya que es un municipio que ha dejado muchas víctimas, muchas viudas, muchos niños sin sus padres, Nosotros lo que queremos es reconstruir ese tejido social", precisó.

Mañana se cumplirá una nueva jornada de las visitas técnicas. La decisión final de la ubicación de las zonas, se tomará en la Mesa de Conversaciones en La Habana al analizar toda la información técnica y de logística recolectada.

Comunicado Conjunto No 86

Villavicencio, Agosto 10 de 2016

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP informamos que se cumplió el segundo día de visitas técnicas a los siguientes sitios: Vereda Tierra Negra en Calamar, Guaviare; Los Encantos, La Paz, Cesar; Llanogrande, Dabeiba, Antioquia; Betania - Alto de La Paloma - municipio de Policarpa, Nariño; Las Marimbas, Cartagena del Chairá, Caquetá y La Cooperativa en Vistahermosa, Meta.

Los equipos adelantaron las labores de inspección técnica para delimitar las Zonas Veredales Transitorias de Normalización y los Puntos Transitorios de Normalización. Las visitas tienen como propósito identificar que las condiciones geográficas de las áreas permitan su instalación, predeterminar la ubicación de los campamentos, establecer si las condiciones de los lugares facilitan las actividades y el cumplimiento de las funciones del Mecanismo de Monitoreo y Verificación y revisar la infraestructura con la que cuentan las áreas donde estarán las zonas.

En las vistas estuvieron presentes la Gobernadora de Meta, Marcela Amaya y el alcalde de Vistahermosa, Marco Antonio Gordillo; el Gobernador del Guaviare, Nebio Echeverry Cadavid; el alcalde de Dabeiba, Antioquia, Antonio Lara; la alcaldesa de Policarpa, Nariño, Claudia Inés Cabrera Tarazona; el alcalde de Cartagena del Chairá, Caquetá; Luis Francisco Vargas y el asesor para posconflicto de la alcaldía de La Paz, Cesar, Luis Mendoza Sierra.

Las jornadas concluyeron con reuniones para escuchar y resolver las inquietudes de las comunidades frente a lo que será el funcionamiento de estas zonas y para explicar los alcances del acuerdo de Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y Dejación de Armas.

Comunicado Conjunto No 87

Villavicencio, Meta 11 de agosto de 2016

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP informamos que hemos llegado al 60 por ciento de las visitas técnicas previstas a las áreas donde estarán ubicadas las Zonas Veredales Transitorias de Normalización y los Puntos Transitorios de Normalización. En los últimos tres días se inspeccionaron 5 puntos y 13 de las zonas propuestas.

Para el cumplimiento simultáneo de las visitas en las diferentes regiones, han sido necesarias 200 horas de vuelo en helicópteros identificados con el símbolo del Comité Internacional de la Cruz Roja, CICR. Los seis grupos de trabajo han contado con el acompañamiento de dos gobernadores, 7 Secretarios de Gobernaciones, 17 alcaldes, representantes de la Iglesia Católica, la Defensoría del Pueblo y de las Juntas de Acción Comunal.

Hoy los grupos de trabajo visitaron los siguientes sitios: Vereda Caño Indio, en Tibú, Norte de Santander; vereda Florida que comparte jurisdicción con los municipios de Carmen del Darién y Riosucio, Chocó; Robles, Buenos Aires, Cauca; El Carmen, La Montañita, Caquetá; Charras en San José del Guaviare y La Y en Macarena, Meta.

Mañana, los delegados y delegadas del Gobierno Nacional, de las FARC-EP y de los observadores internacionales de la Misión de las Naciones Unidas en Colombia, visitarán las veredas que fueron seleccionadas para la ubicación de zonas y puntos en los municipios de Ituango, Antioquia; San Vicente del Caguán, Caquetá; Mapiripán, Meta, Arauquita, Arauca y San José del Guaviare. El trabajo técnico estará enfocado en delimitar las zonas propuestas, establecer el perímetro de seguridad para que el Mecanismo de Monitoreo y Verificación pueda cumplir su función, la ubicación de los campamentos y la evaluación de la infraestructura existente en las áreas.

Queremos resaltar el apoyo de las comunidades y su interés por participar en la etapa que se avecina. De igual forma, agradecemos a los países garantes, Cuba y Noruega, que enviaron delegados para acompañar a cada uno de los grupos y al CICR por su invaluable apoyo.

Comunicado Conjunto No 88

La Habana, Cuba, 12 de agosto de 2016

Mecanismo de selección de los magistrados de la Jurisdicción Especial para La Paz

El Gobierno Nacional y las FARC-EP informamos que en el marco de lo establecido en el acuerdo de la Jurisdicción Especial para la Paz hemos llegado a un acuerdo sobre criterios y el mecanismo de selección de los magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz así como del Director de la Unidad de Investigación y Acusación:

1. Mecanismo de Selección:

Comité de Escogencia: El Gobierno Nacional y las FARC-EP hemos acordado proponer a las siguientes instituciones y personas, que cada una de ellas, si decidieran aceptar esta solicitud, escojan una persona para conformar el mecanismo de selección mencionado en el numeral 68 del acuerdo de creación de la Jurisdicción Especial para la Paz de 15 de diciembre de 2015:

- Su Santidad el Papa Francisco
- El Secretario General de las Naciones Unidas
- La Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia
- La delegación en Colombia del Centro Internacional de Justicia Transicional (ICTJ).
- La Comisión Permanente del Sistema Universitario del Estado.

Los integrantes del comité deberán ser personas de altas calidades éticas, y reconocidas trayectorias profesionales.

Los integrantes del comité seleccionarán a los Magistrados por mayoría de 4/5, con un sistema de votación que promueva el consenso.

El comité de escogencia gozará de toda la autonomía e independencia para que pueda cumplir sus funciones de manera imparcial. Las partes acordarán un reglamento de composición y funcionamiento del comité de escogencia, que además regulará los mecanismos de postulación y elección, mecanismos que

contarán con la debida publicidad y garantías de transparencia de manera que facilite el seguimiento y veeduría por parte de la sociedad y que permita recibir comentarios y opiniones de personas y organizaciones sobre los candidatos.

2. Criterios de selección:

En el acuerdo sobre el punto 5 “Víctimas” de la Agenda del Acuerdo General, numerales 65 y 66 de la JEP, fueron acordados los siguientes criterios para la selección de los Magistrados del Tribunal y de las Salas:

Todos los Magistrados “deberán estar altamente calificados y deberá incluirse expertos en distintas ramas del Derecho, con énfasis en conocimiento del DIH, Derechos Humanos o resolución de conflictos”.

El Tribunal y cada Sala “deberá ser conformado con criterios de equidad de género y respeto a la diversidad étnica y cultural, y será elegido mediante un proceso de selección que de confianza a la sociedad colombiana y a los distintos sectores que la conforman”.

“Para ser elegido Magistrado del Tribunal para la Paz deberán reunirse los mismos requisitos que para ser magistrado de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema o del Consejo de Estado de Colombia, salvo la nacionalidad colombiana para los extranjeros. En ningún caso se aplicará un sistema de carrera”.

“Para ser elegido Magistrado de Sala deberán reunirse los mismos requisitos que para ser magistrado de Tribunal Superior de distrito judicial. En ningún caso se aplicará un sistema de carrera”.

En el proceso de selección se tendrán en cuenta los estándares internacionales de independencia judicial y las altas calidades morales de los candidatos, así como el dominio del idioma español.

De acuerdo con lo establecido en el acuerdo de la Jurisdicción Especial para la Paz, el comité de escogencia deberá elegir siguiendo los criterios establecidos en la JEP:

- 20 magistrados colombianos y 4 extranjeros para el Tribunal para la Paz
- 18 magistrados con nacionalidad colombiana y 6 magistrados extranjeros para las 3 Salas de Justicia
- Una lista adicional de 19 nacionales y 5 extranjeros para el Tribunal para la Paz y las Salas de Justicia en caso de que se requiera aumentar el número de magistrados o sustituir a alguno de sus miembros.

- El Presidente o Presidenta
- El Director o Directora de la Unidad de Investigación y Acusación que tendrá plena autonomía para seleccionar a los profesionales que harán parte de la misma

Los procesos de escogencia deberán concluir lo más pronto posible después de la entrada en vigor del Acuerdo Final. En todo caso se priorizará la elección de los magistrados o magistradas de la Sala de Amnistía y de la Sala de Definición de las Situaciones Jurídicas.

Comunicado Conjunto No 89

Villavicencio, Agosto 12 de 2016

Las delegaciones del Gobierno Nacional y de las FARC-EP, anunciamos que concluimos una nueva jornada de las visitas técnicas a las Zonas Veredales Transitorias de Normalización y los Puntos Transitorios de Normalización, que fueron propuestos.

En el día de hoy se inspeccionaron: vereda Filipinas, Arauquita, Arauca; Santa Lucia, Ituango, Antioquia; Miravalle - El Pato, San Vicente del Caguán, Caquetá; Puerto Cachicamo, San José del Guaviare y La Orqueta, vereda El Silencio en Mapiripán, Meta.

Anunciamos que terminó el trabajo de uno de los grupos encargado de visitar las zonas propuestas en el departamento de Meta y una del Guaviare. Durante 4 días los delegados y delegadas del Gobierno Nacional, de las FARC-EP y de la ONU a la cabeza del General Javier Pérez Aquino, jefe de la Misión de observadores internacionales en Colombia, inspeccionaron las veredas: Buenavista, en Mesetas; La Cooperativa, Vistahermosa; La Y Macarena y Puerto Cachicamo en San José del Guaviare, Guaviare.

Queremos resaltar el papel fundamental que han venido cumpliendo las autoridades regionales y locales con su presencia en las áreas para el estudio y delimitación de los lugares donde estarán las zonas y puntos y por facilitar la comunicación y trabajo con la población. En las visitas de hoy, las delegaciones se reunieron con más de 400 habitantes de las veredas, concejales y líderes de las Juntas de Acción Comunal, para resolver las inquietudes y explicarles cómo funcionarán las zonas y los dispositivos de seguridad que se tendrán para beneficio de todos. Las comunidades expresaron su respaldo y disposición para aportar al éxito de las zonas.

Mañana se visitarán las veredas propuestas en los municipios de Corinto, Cauca; Arauquita, Arauca; Vigía del Fuerte, Antioquia; Villarica, Tolima y Cumaribo, Vichada.

Comunicado Conjunto No 90

Villavicencio, Meta 13 de Agosto de 2016

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP, informamos que realizamos las visitas técnicas a las Zonas Veredales Transitorias de Normalización y Puntos Transitorios de Normalización propuestos en las veredas: Bocas del Ele, Arauquita, Arauca; Vidrá del corregimiento de Vegaez municipio de Vigía del Fuerte, Antioquia; La Cominera en Corinto, Cauca; La Colonia, Villarica, Tolima y Chupave, Cumaribo, Vichada.

En las visitas de hoy contamos con el acompañamiento de los gobernadores de Arauca, Ricardo Alvarado y de Vichada, Luis Carlos Álvarez; las secretarías de Gobierno de Antioquia, Victoria Eugenia Ramírez y de Cauca, Alejandra Miller; de los alcaldes de Arauquita, Renson Martínez, Vigía del Fuerte, Manuel Cuesta, de Corinto, Edward García, Villarica, Arley Beltrán Díaz y de Cumaribo, Hermeregildo Beltrán.

Hoy otros tres grupos concluyeron su trabajo de inspección de las veredas que fueron propuestas para albergar zonas y puntos en:

- Vereda Las Colonias, Villarica ,Tolima
- Vereda Campo Alegre, Puerto Asís, Putumayo,
- Vereda Las Marimbas, Cartagena del Chairá, Caquetá
- Vereda El Carmen, La Montañita, Caquetá
- Vereda Miravalle, San Vicente del Caguán , Caquetá
- Veredas Bocas del Ele y Filipinas, Arauquita, Arauca
- Vereda Los Pondores, en Fonseca, Guajira
- Vereda Los Encantos, La Paz, Cesar
- Vereda Caño Indio, Tibú, Norte de Santander,
- Vereda Chupave, Cumaribo, Vichada,
- Veredas La Unilla y Charras, San José del Guaviare, Guaviare,
- Vereda Tierra Negra, Calamar, Guaviare
- Vereda La Orqueta, Mapiripán, Meta

El trabajo de reconocimiento del terreno fue satisfactorio. El equipo técnico recopiló información útil para que la Mesa de Conversaciones en La Habana, determine la

ubicación final de las zonas y en ellas, las sedes del Mecanismo de Monitoreo y Verificación, los campamentos, las áreas de seguridad y los sitios de recepción.

En cada uno de las veredas visitadas contamos además, con la participación de personeros, concejales y líderes de las Juntas de Acción Comunal quienes nos acompañaron activamente en los encuentros con la población, a la que también se le explicó los alcances del acuerdo de Fin del Conflicto. Debemos resaltar el compromiso creciente de las comunidades con éste esfuerzo de paz.

Entre domingo y lunes, los últimos dos equipos realizarán las inspecciones a las zonas y puntos propuestos en veredas de los siguientes municipios: Remedios, Antioquia, Planadas, Tolima y Caldon, Cauca.

COMUNICADO CONJUNTO # 91 Villavicencio, Meta 14 de agosto de 2016

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP, informamos que después de seis días de intenso trabajo simultáneo en varias regiones del país, hoy finalizamos las visitas técnicas a las veredas que fueron propuestas para ubicar las Zonas Veredales Transitorias de Normalización y los Puntos Transitorios de Normalización.

En forma coordinada 150 personas entre delegados del Gobierno Nacional, Comandantes de Brigadas y de Policía, los Generales que hicieron parte de la Subcomisión técnica del Fin del Conflicto, liderada por el General Javier Flórez, 33 integrantes de las FARC-EP, que llegaron de la Habana en cabeza de Carlos Antonio Lozada y en compañía del CICR, más los comandantes de los frentes en las áreas, observadores internacionales de la Misión de la ONU en Colombia, delegados de los países garantes, Cuba y Noruega, varios gobernadores y alcaldes, estuvieron recorriendo 22 de las 23 zonas y los 8 puntos previstos.

De común acuerdo, decidimos posponer la visita técnica a la vereda propuesta en el municipio de Caldon, Cauca. Continuaremos la recolección de la mayor cantidad de información técnica posible para definir la ubicación de la Zona.

En las visitas realizadas, los equipos técnicos conformados por ingenieros, cartógrafos, topógrafos, con el apoyo de tecnología satelital, recolectaron más de 800 imágenes y aerofotografías al igual que la información necesaria para que la Mesa de Conversaciones en La Habana tome las decisiones finales.

Queremos agradecer la disposición y entusiasmo de la población y de las Juntas de Acción Comunal, el interés por conocer y hacer parte de la etapa que está por comenzar y su apoyo decidido a la paz. De igual forma, queremos resaltar el trabajo

en equipo con los Gobernadores, algunos de los cuales asistieron a las visitas y a los que delegaron a sus Secretarios de Gobierno y Planeación. Estuvieron con nosotros la gobernadora de Meta, Marcela Amaya, los gobernadores de Guaviare, Nebio Echeverry, de Vichada, Luis Carlos Alvarez y Arauca, Ricardo Alvarado; los alcaldes de Tibú, Jesús Alberto Escalante, de Arauquita, Renson Martínez, Tierra Alta, Fabio Otero, Dabeiba, Antonio Lara, Vigía del Fuerte, Manuel Cuesta, Ituango, Hernán Alvarez, Remedios, Lucía Carvajal, Segovia (e) Leidy Muñeton, Riosucio, Luis Mena, de Carmen del Darién, Erlin Ibaguen, Puerto Asís, Omar Francis Guevara, Cartagena del Chairá, Luis Francisco Vargas, La Montañita, José Leonel Guarnizo, San Vicente del Caguán, Humberto Sánchez; Villarica, Arley Beltrán; Planadas, José Funor Dussán, Mesetas, Albeiro Serna, Vistahermosa, Marco Antonio Gordillo, Macarena, Ismael Medellín, Mapiripán, Alexander Mejía Buitrago, Calamar, Pedro Novoa, San José del Guaviare, Efraín Rivera, Cumaribo, Hermeregildo Beltrán, Policarpa, Claudia Inés Cabrera, de Corinto, Edward Fernando García y de Buenos Aires, Urdely Caravali.

Los recorridos se hicieron en las siguientes veredas que fueron propuestas: (descripción por departamento)

-Antioquia: Vereda Llano Grande, Dabeiba, Vereda Santa Lucia, Ituango, Vereda Vegaes, Vigía del Fuerte y Vereda El Carrizal, Remedios

-Arauca: Veredas Bocas del Ele y Filipinas, Arauquita

-Cauca: Vereda Robles, Buenos Aires y Vereda La Cominera, Corinto

- Caquetá: Vereda Las Marimbas, Cartagena del Chairá, Vereda El Carmen, La Montañita y Vereda Miravalle, San Vicente del Caguán

-Chocó: Vereda Florida, Riosucio

-Cesar: Vereda Los Encantos, La Paz

-Córdoba: Vereda Gallo, Tierra Alta

-Guaviare: Veredas Puerto Cachicamo y Charras en San José del Guaviare, La Unilla, El Retorno y Tierra Negra, Calamar

-Guajira: Vereda Pondores, Fonseca

-Meta: Vereda Buenavista, Mesetas, Vereda La Cooperativa, Vista Hermosa, Vereda La Y, Macarena y Vereda El Silencio-sector La Horqueta, Mapiripán,

-Nariño: Vereda La Playa, Tumaco y Vereda Betania, Policarpa

-Norte de Santander: Vereda Caño Indio, Tibú

-Putumayo: Vereda Campo Alegre, Puerto Asís

-Tolima: Vereda San Miguel, Planadas y Vereda Las Colonias, Villarica

-Vichada: Vereda Chupave, Cumaribo

En los próximos días en el marco de la Mesa de Conversaciones de la Habana, daremos a conocer la decisión final sobre la ubicación de las zonas y puntos.

Agradecemos a los países garantes, Cuba y Noruega y al CICR por su apoyo para el éxito de esta tarea.

Comunicado Conjunto No 92



La Habana, Cuba, 22 de agosto de 2016

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP informamos que hemos avanzado en la construcción de acuerdos pero aún quedan temas pendientes. Seguimos trabajando en intensas jornadas.

Una vez alcancemos el Acuerdo Final, el país lo conocerá.

Comunicado Conjunto No 94

28 de agosto de 2016

Las delegaciones del Gobierno Nacional y de las FARC-EP, realizamos las siguientes precisiones con relación a las fallas encontradas en la numeración del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera:

1. La numeración del "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera" no corresponde a la numeración de la Agenda del Acuerdo General.

2. Todos los puntos y sub puntos de la Agenda del Acuerdo General fueron desarrollados integralmente en el "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera".

3. En el desarrollo de los subpuntos, algunos fueron omitidos en estricto orden ya que su desarrollo por completo se dio en otros puntos del Acuerdo Final.

Comunicado Conjunto No 95

La Habana, Cuba, 1 de septiembre de 2016

Las delegaciones del Gobierno Nacional y de las FARC-EP agradecemos el apoyo reiterado por el Santo Padre a la Nación colombiana, su Presidente, y los gestores de una "buena paz" en el comunicado expedido el día de hoy y manifestamos comprender los motivos pastorales por los cuales recomienda confiar esa tarea a otras instancias. Buscar la concordia y la reconciliación son compromisos que tendrán siempre el apoyo de la Santa Sede y que sabemos han de mantener la atención positiva del Papa Francisco.

Hemos decidido solicitar al Presidente de la Corte Europea de Derechos Humanos, que designe un delegado para el mecanismo de selección de los Magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz, quien ya ha aceptado gentilmente esta invitación.

Comunicado Conjunto No 96 | La Habana, Cuba.

El Gobierno Nacional y las FARC-EP comunican a la opinión pública que el próximo 10 de septiembre se iniciará el proceso de salida de campamentos de las FARC-EP de los menores de edad que se encuentren en estos, todo ello en desarrollo del acuerdo adoptado en la Mesa de Conversaciones el pasado día 15 de mayo de 2016.

La recepción de los menores de edad se efectuará por el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que trasladará a los menores a los centros de acogida temporal en los que residirán hasta que las instituciones competentes decidan los lugares en los que se procederá a realizar el proceso de reincorporación e inclusión social.

Todas las fases de este proceso se realizarán con estricta observancia del interés superior del niño, niña y adolescente.

Comunicado Conjunto No 97

La Habana, 6 de septiembre de 2016

El Gobierno Nacional y las FARC-EP, de conformidad con el comunicado conjunto # 96 del 2 de septiembre en el que acordamos que a partir del 10 de septiembre se iniciará el proceso de salida de los menores de edad de los campamentos de las FARC-EP, informamos que hemos acordado el protocolo de salida y plan transitorio de acogida de niños, niñas y adolescentes que salgan de los campamentos de las FARC-EP.

Para ello se conformará un equipo de traslado desde el punto de salida, compuesto por personal del Comité Internacional de la Cruz Roja - CICR- que coordinará las operaciones, y dos delegados de las organizaciones sociales que hacen parte de la Mesa Técnica creada por el Comunicado # 70 del pasado 15 de mayo.

Se preverá la disponibilidad de dos defensores de familia asignados para estos lugares transitorios, para resolver cualquier imprevisto que requiera su intervención.

En el lugar de salida, el CICR valorará preliminarmente el estado de salud física y mental de los menores de edad; verificará sus identidades y su información personal básica de lo cual dejará constancia en el acta de salida.

Terminado este momento, el equipo de traslado hará entrega de los niños, niñas y adolescentes al equipo de recepción conformado por representantes de UNICEF que, con el apoyo de OIM, operarán los lugares transitorios de acogida previamente definidos por UNICEF.

Allí se hará una segunda valoración médica y psicológica de cada niño, niña o adolescente con el fin de identificar cualquier situación que amerite atención especializada. Enseguida comenzarán las actividades preparatorias para la fase de reincorporación, reparación integral e inclusión social.

Por otro lado, se conformará un comité técnico de apoyo que tendrá como objetivo la elaboración de observaciones y conceptos dirigidos a los defensores de familia encargados del restablecimiento de los derechos de estos niños, niñas y adolescentes.

La Comisión de Implementación, Seguimiento, Verificación del Acuerdo Final de Paz y de Resolución de Diferencias, acordada el pasado 24 de agosto, realizará el seguimiento a la ejecución de las acciones previstas en el protocolo y el plan transitorio de acogida.

Invitamos a la Oficina de la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados; Centro Carter; Llamamiento de Ginebra; Coalición contra la Vinculación de Niños, Niñas y Jóvenes al Conflicto Armado en Colombia -Coalico- ; Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina -Anzorco- y Comunidades Construyendo Paz en los Territorios -Conpaz-, a apoyar acompañar y /o hacer veeduría a este protocolo y el plan transitorio de acogida.

El CICR será el único vocero encargado de informar públicamente sobre los avances en el cumplimiento de este protocolo, en esta primera fase de salida de menores de edad de los campamentos de las FARC- EP.

Comunicado Conjunto No 99

La Habana, Cuba, 12 de septiembre de 2016

Delegados del Gobierno Nacional y las FARC-EP nos reunimos con representantes de las víctimas de la masacre de La Chinita, ocurrida el 23 de enero de 1994 en Apartadó. La reunión tuvo por objetivo avanzar en el proceso derivado de la solicitud de la comunidad de La Chinita a las FARC-EP de realizar un acto de reconocimiento público de responsabilidad por estos hechos.

Las FARC-EP reitera su voluntad de llevar a cabo este acto de reconocimiento de responsabilidad, y el Gobierno Nacional manifiesta su disposición de apoyar la

realización del evento. De acuerdo con la solicitud de las víctimas, acordamos que el acto público tendría lugar en las próximas semanas en Apartadó.

COMUNICADO CONJUNTO No. 01

Septiembre 16 de 2016

El día de hoy se reunieron en los Llanos del Yarí el Alto Comisionado para la Paz, Sergio Jaramillo, el Comandante del Comando Estratégico de Transición - COET, General Javier Flórez, con los miembros del Secretariado de las FARC-EP, con el acompañamiento del Jefe de la Misión de la ONU Jean Arnault y su equipo; se acordó lo siguiente: 1. Como resultado de las visitas de reconocimiento, y en consideración de la logística necesaria para facilitar la puesta en marcha de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización, serán 20 Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y 7 Puntos Transitorios de Normalización (PTN), ubicados en las veredas que se precisa a continuación:

Departamento	Municipio	Vereda
Guajira	Fonseca	Pondores (PTN)
Cesar	La Paz	Los Encantos (ZVTN)
Norte de Santander	Tibú	Caño Indio (ZVTN)
Antioquia	Remedios	Carrizal (ZVTN)
Antioquia	Ituango	Santa Lucia (ZVTN)
	Dabeiba	Llano Grande (ZVTN)
	Anori	El Carmin (PTN)
	Vigía del Fuerte	Vidri (PTN)
Choco	Ríosucio	Brisas/La Florida (PTN)
Córdoba	Tierra Alta	Gallo (PTN)
Tolima	Planadas	El Jordan (ZVTN)
Cauca	Buenos Aires	El Ceral, Robles (ZVTN)
	Caldono	Los Monos (ZVTN)
	Corinto	Cominera (PTN)
Nariño	Policarpa	Betania/La Paloma (ZVTN)
	Tumaco	La Variante (ZVTN)
Putumayo	Puerto Asís	La Pradera (ZVTN)
Caquetá	Cartagena del Chaira	La Esperanza (ZVTN)
	La Montañita	El Carmen (ZVTN)
	San Vicente Caguan	Mira Valle (PTN)
Tolima	Villarica	Guanacas (ZVTN)
Arauca	Araucuita	Bocas del Ele (ZVTN)
Meta	Mesetas	La Guajira (ZVTN)
	Vista Hermosa	La Reforma (ZVTN)
	La Macarena	Yarí (ZVTN)
Guaviare	San José del Guaviare	Charras (ZVTN)
	El Retorno	La Colina (ZVTN)

2. Se avanzó en la definición de los elementos logísticos necesarios para dar inicio al funcionamiento de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización. El 25 de septiembre en Cartagena se adelantará una reunión para finalizar la preparación logística de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización y del Mecanismo de Monitoreo y Verificación.
3. A partir del 27 de septiembre Naciones Unidas iniciará el acompañamiento y verificación empezando por el nivel Nacional y Regional.
4. Entre el 6 y el 10 octubre se realizará el despliegue del Mecanismo de Monitoreo y Verificación a sus sedes locales, sin perjuicio de las coordinaciones que ya se han adelantado y que han contado con el acompañamiento de la ONU.
5. Se acordaron las coordinaciones necesarias para la Firma del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera el día 26 de septiembre en Cartagena.
6. Se acordaron los protocolos para la Décima Conferencia de las FARC-EP en la cual se reunirán delegados de toda la organización para refrendar los acuerdos y dar el paso que permita la transformación de las FARC-EP en un movimiento político en la legalidad.
7. Se acordó que el 27 de septiembre se realizará el acto de instalación de la Comisión de Implementación, Seguimiento y Verificación en desarrollo del Acuerdo Final de Paz y de Resolución de Diferencias (CSV).

Comunicado Conjunto | Acuerdo Final, plebiscito y cese al fuego

La Habana, Cuba, 7 de octubre de 2016

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP, luego de reunirnos en La Habana con los países garantes y con el Jefe de la Misión Especial de las Naciones Unidas en Colombia, Jean Arnault, queremos informar a la opinión pública que:

1. Luego de casi 4 años de intensas conversaciones, concluimos el pasado 24 de agosto el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, con el que estamos comprometidos. Consideramos que contiene las reformas y medidas necesarias para sentar las bases de la paz y garantizar el fin del conflicto armado.

Reconocemos, sin embargo, que quienes participaron en el Plebiscito del pasado 2. de octubre se pronunciaron mayoritariamente a favor del NO, así fuera por estrecho margen. En el marco de las facultades presidenciales que otorga la Constitución Política es conveniente que sigamos escuchando, en un proceso rápido y eficaz, a los diferentes sectores de la sociedad, para entender sus Preocupaciones y definir prontamente una salida por los caminos señalados en la sentencia de la Corte Constitucional C-379 de 2016. Las propuestas de ajustes y precisiones que resulten de ese proceso, serán discutidos entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP para dar garantías a todos.

2.

Reiteramos el compromiso asumido por el Presidente de la República y el Comandante de las FARC-EP de mantener el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo decretado el pasado 29 de agosto, y el monitoreo y la verificación por parte del mecanismo tripartito. Así como también, las garantías de seguridad y protección de las comunidades en sus territorios, según lo definido en el Protocolo por las partes.

Para afianzar este Cese al fuego hemos acordado un protocolo, dirigido a prevenir cualquier incidente, en zonas de pre-agrupamiento en los cuadrantes definidos y asegurar un clima de seguridad y tranquilidad con la plena aplicación de todas las reglas que rigen el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo.

El Mecanismo Tripartito de Monitoreo y Verificación con la participación del Gobierno y de las FARC-EP y la coordinación de la misión de las Naciones Unidas estará a cargo de monitorear y verificar el cumplimiento del protocolo, en particular del cumplimiento de las reglas que rigen el Cese al fuego.

3. Con ese propósito, solicitamos al Secretario General de las Naciones Unidas, y por su intermedio, al Consejo de Seguridad, que autorice a la Misión de Naciones Unidas en Colombia a ejercer las funciones de monitoreo, verificación, resolución

de diferencias, recomendaciones, reportes y coordinación del Mecanismo de Monitoreo y Verificación previstas en la Resolución 2261 (2016) en referencia al mencionado Protocolo.

Así mismo, invitamos a los países que contribuyen a la Misión con observadores desarmados a que continúen desplegando sus hombres y mujeres, que seguirán contando con todas las garantías de seguridad necesarias.

4. En forma paralela, continuaremos avanzando en la puesta en marcha de medidas de construcción de confianza de carácter humanitario, tales como, la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, los planes pilotos de desminado humanitario, la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, los compromisos respecto a la salida de menores de los campamentos y sobre la situación de personas privadas de la libertad.

5. Las delegaciones agradecemos al Comité Internacional de la Cruz Roja por su permanente apoyo, a Chile y Venezuela por su acompañamiento y sobretodo a Cuba y Noruega por su intensa y abnegada labor de respaldo a la construcción de los acuerdos de paz para Colombia, su contribución constante a la búsqueda de soluciones en momentos de dificultad y su disposición a continuar apoyando el proceso de paz.

Comunicado Conjunto No 3

La Habana, 28 de octubre de 2016

Las Delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP, tras reuniones realizadas en La Habana con los países garantes, queremos informar a la opinión pública que:

1. Ratificamos que el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado el 26 de septiembre de 2016, contiene las reformas y medidas necesarias para sentar las bases de la paz y garantizar el fin del conflicto armado.

2. En desarrollo de lo acordado en el Comunicado Conjunto del 7 de octubre pasado, hemos analizado propuestas de ajustes y precisiones del Acuerdo Final que diferentes sectores de la sociedad han puesto a consideración de las Delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP encargadas de la construcción del nuevo acuerdo.

3. Las propuestas están siendo discutidas con todo cuidado. Muchas de ellas vienen siendo incorporadas a los textos de un nuevo acuerdo.

4. Con celeridad y en procura de un pronto resultado, continuaremos escuchando a un número significativo y diverso de organizaciones y personalidades de la vida nacional que se han manifestado de una y otra forma, considerando incluso a quienes se abstuvieron de votar en el Plebiscito, buscando en todo caso la paz y la reconciliación de los colombianos y colombianas.

5. Seguiremos adelantando esta labor desde el próximo jueves 3 de noviembre con el objetivo de contar, de manera rápida y eficaz, con un nuevo acuerdo definitivo. Ambas Delegaciones registran de manera positiva que toda esta discusión es posible gracias a que por primera vez en nuestra historia reciente, la paz es núcleo esencial de la reflexión ciudadana, dejando atrás el pasado de guerra.

6. Teniendo en cuenta que el Presidente de la República está investido de facultades constitucionales para sacar adelante la paz, confiamos en su gestión para el logro de este propósito nacional.

7. Agradecemos a los países garantes, Cuba y Noruega, a los países acompañantes, Venezuela y Chile, y a la comunidad internacional por su apoyo permanente a nuestro trabajo por la reconciliación. Igualmente, extendemos nuestra gratitud a toda la ciudadanía que ha allegado sus propuestas y ha manifestado su respaldo a las Delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP con el objetivo de edificar la paz.

Las Delegaciones de Paz del Gobierno Nacional y de las FARC-EP

Comunicado Conjunto No 4

La Habana, Cuba, 12 de noviembre de 2016

El Gobierno Nacional y las FARC-EP atendiendo el clamor de los colombianos y colombianas por concretar su anhelo de paz y reconciliación, hemos alcanzado un nuevo Acuerdo Final para la terminación del Conflicto armado, que integra cambios, precisiones y aportes de los más diversos sectores de la sociedad y que revisamos uno a uno.

La construcción de una paz estable y duradera, objetivo al que responde este nuevo Acuerdo, debe ser el compromiso común de todos los colombianos que contribuya a superar la polarización y que recoja todas las expresiones políticas y sociales.

Invitamos a toda Colombia y a la comunidad internacional, siempre solidaria en la búsqueda de la reconciliación, a acompañar y respaldar este nuevo Acuerdo, y su pronta implementación para dejar en el pasado la tragedia de la guerra. La Paz no da más espera.



Comunicado Conjunto No. 5

La Habana, Cuba, 14 de noviembre de 2016

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP informamos a la opinión pública lo siguiente:

- A partir de este momento los colombianos pueden leer en su totalidad, el nuevo Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera que incluye los cambios, precisiones y ajustes firmados el 12 de noviembre.

- El texto completo está disponible en la página web www.mesadeconversaciones.com.co

- Estamos convencidos que la lectura de todo el documento permite una comprensión integral y genuina de lo acordado, y que los cambios, precisiones y ajustes del nuevo Acuerdo lo fortalecen y responden a las inquietudes y sugerencias hechas por diferentes sectores de la sociedad, preservando a la vez las reformas y transformaciones contenidas en el Acuerdo del 26 de septiembre, que son la base de una paz estable y duradera .

Comunicado Conjunto #6 Bogotá, Colombia,

22 de noviembre de 2016

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP hemos acordado firmar el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera del 12 de noviembre, el próximo jueves 24 de noviembre a las 11: 00 a.m. en el Teatro Colón de Bogotá.

De igual forma, las delegaciones acordamos que el mecanismo de refrendación de este Acuerdo será a través del Congreso de la República y estamos precisando los procedimientos que se van a utilizar para este propósito.

La consolidación de la paz requiere que avancemos con paso firme hacia la implementación de los acuerdos que permitan superar tantos años de conflicto en Colombia.

Comunicado Conjunto # 7 Bogotá, Colombia, 24 de noviembre de 2016

FE DE ERRATAS

Las Delegaciones del Gobierno Nacional y de las FARC-EP hacemos constar que en el documento “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera” de fecha 12 de noviembre de 2016, se han advertido los siguientes errores:

1. En la página 69 del Acuerdo Final, en el subpunto 3.2.1.1 que trata sobre las garantías para el nuevo partido o movimiento político en materia de financiación y asistencia técnica/funcionamiento se elimina la palabra “previa” por tratarse de un error de digitación, quedando así: “Como una medida para facilitar el tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, el partido o movimiento político que constituyan recibirá anualmente, entre la fecha del registro y el 19 de julio de 2026, una suma equivalente al promedio que recibieron los partidos o movimientos políticos con personería jurídica para su funcionamiento en las elecciones previas a la firma previa del Acuerdo Final. El uso de estos recursos se hará acorde con las reglas que aplican a todos los partidos y movimientos políticos.”
2. En la página 82 del Acuerdo Final, en el subpunto 3.4.3 que trata sobre la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, se debe eliminar el tercer párrafo que dice: “Mientras se surte el proceso de formalización del nuevo partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, la Mesa de Conversaciones definirá dos experto/as independientes para integrarla”. Esta frase proviene de la versión anterior del Acuerdo y no corresponde con el ajuste realizado respecto a la composición de esta Comisión.
3. En la página 88 del Acuerdo Final, en el subpunto 3.4.7.3 que trata sobre el Delegado/a Presidencial, en la tercera línea, la referencia correcta al numeral del "Acuerdo sobre Participación Política: Apertura Democrática para construir la paz" es 2.1.2.1, literal a.
4. En la página 150 del Acuerdo Final en el Subpunto 5.1.2 numeral 35 se incluye la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, quedando así: “La protesta pacífica, la defensa de los derechos humanos, y el liderazgo de grupos de la sociedad civil, no pueden ser por sí mismos tipificados penalmente, ni penados. En caso de haber sido sancionados se otorgarán mecanismos de tratamiento especial que puedan llegar incluso hasta la extinción de la responsabilidad. La Sala de Amnistía e Indulto, la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas y la Sección de Revisión del Tribunal para la Paz serán competentes para decidir si extingue, revisa o anula las sanciones, investigaciones y sentencias impuestas en los anteriores supuestos”.

5. En la página 155 del Acuerdo Final, en el subpunto 5.1.2 en el numeral 48, literal h se elimina la palabra “contenidos” para evitar la redundancia, y se corrige un error de digitación, quedando así: “La Sala podrá realizar compulsas de copias respecto a los Informes establecidos en los apartados (b) y (c) de este numeral cuando aprecie indicios de que los mismos contienen contenidos, acusaciones, conductas o denuncias aparentemente falsas elaboradas dolosamente, o cuando aprecie ánimo de cometer fraude procesal con la presentación de los mismos. Las compulsas de copias serán remitidas a los órganos judiciales competentes en la jurisdicción ordinaria colombiana, los cuales deberán actuar conforme a lo de su competencia aplicando lo establecido en las leyes penales internas, dando consideración a dichos Informes de denuncia presentada ante la justicia ordinaria. Los órganos judiciales competentes deberán informar cada seis meses a la Sala de reconocimiento de verdad, de responsabilidad y de determinación de los hechos y conductas, el estado del procedimiento judicial relativo a cada compulsas de copias.”

6. En la página 157 del Acuerdo Final, en el subpunto 5.1.2 numeral 48, literal r, se elimina el término “Sección de enjuiciamiento del Tribunal” y se reemplaza por “Sección de primera instancia del Tribunal para la Paz para casos de ausencia de reconocimiento de verdad y responsabilidad” quedando así: “En el supuesto de que la persona individualizada como responsable en una declaración colectiva manifieste su desacuerdo con dicha individualización de su responsabilidad, enviar el caso a la Unidad de investigación y acusación, para que esta decida si hay mérito para ser remitido a la Sección de primera instancia del Tribunal para la Paz para casos de ausencia de reconocimiento de verdad y responsabilidad”

7. En la página 164 del Acuerdo Final, en el subpunto 5.1.2 en el numeral 59 se elimina la frase “tal y como indica el artículo 28 del Estatuto de Roma” y se reemplaza por “tal y como se establece en el derecho internacional”, quedando así: “Se entiende por control efectivo de la respectiva conducta, la posibilidad real que el superior tenía de haber ejercido un control apropiado sobre sus subalternos, en relación con la ejecución de la conducta delictiva, tal y como se establece en el derecho internacional, ~~tal y como indica el artículo 28 del Estatuto de Roma~~”.

*Esta modificación fue acordada entre el Gobierno y las FARC-EP

8. En la página 166 del Acuerdo Final, en el subpunto 5.1.2 numeral 62 se eliminan las dos últimas frases dado que ya se acordó al inicio de ese numeral cuál va a ser el órgano de verificación del cumplimiento de las sanciones, quedando así: Los desplazamientos para realizar actividades acordes con el cumplimiento de la sanción serán monitoreados por el anterior mecanismo, el cual también otorgará las autorizaciones para los desplazamientos que no estén relacionados con el cumplimiento de la sanción cuando dichos desplazamientos no estén expresamente autorizados en la sentencia, sin perjuicio de las

competencias de la Sección de Primera Instancia del Tribunal para la Paz. ~~Dentro del componente de justicia del SIVJRNR se creará un órgano que verifique el cumplimiento de las sanciones. Dicho órgano también otorgará las autorizaciones necesarias.~~

9. En la página 167 del Acuerdo Final, en el subpunto 5.1.2 numeral 65 tercer párrafo, se elimina la frase “salvo la nacionalidad colombiana para los extranjeros” dado que se acordó que no habrá magistrados extranjeros, quedando así: “Para ser elegido Magistrado del Tribunal para la Paz deberán reunirse los mismos requisitos que para ser magistrado de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema o del Consejo de Estado de Colombia, ~~salvo la nacionalidad colombiana para los extranjeros.~~ En ningún caso se aplicará un sistema de carrera.”

10. En la página 200 del Acuerdo Final, el numeral 6.1.8. “Inicio de la implementación del Acuerdo Final”, se modifica conforme al Acuerdo del 7 noviembre de 2016, quedando así: “Conforme a lo establecido en el Acuerdo del 7 de noviembre de 2016, el Acuerdo Final será firmado como Acuerdo Especial del artículo 3 común de las Convenciones de Ginebra y depositado tras su firma ante el Consejo Federal Suizo en Berna. A continuación, por el Presidente de la República se efectuará una declaración unilateral del Estado ante las Naciones Unidas comunicando dicho Acuerdo Final y 23.11.2016 solicitando la incorporación del mismo a un documento del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en los términos establecidos en el Acuerdo de fecha 7 de noviembre de 2016”.

11. En la página 271 en el Protocolo y Anexos del capítulo de DEJACIÓN DE ARMAS (DA) del Acuerdo de Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo (CFHBD) y Dejación de las Armas (DA), se corrige la primera palabra por un error de digitación en el primer párrafo de la sección de “Procedimiento”, quedando así: “Para efectos de la DA, al día de la entrada en vigor del Acuerdo Final se le denomina “día D”. La DA implica una fase de Planeamiento y otra de Ejecución.”

Firmado a los 23 días del mes de noviembre de 2016 en Bogotá, Colombia.

Por el Gobierno Nacional

Por las FARC-EP

Humberto de la Calle

Iván Márquez

Jefe del Equipo Negociador

Jefe del Equipo Negociador

Comunicado Conjunto No 8

El Gobierno Nacional y las FARC-EP informamos a la opinión pública que:

1. El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y Duradera firmado el pasado 24 de noviembre ha entrado en vigor luego de la refrendación por parte del Congreso de la República. En consecuencia el día "D" es el día de hoy, según los términos del Acuerdo.
2. Mañana a las 10 am en el edificio de CAPRECOM, se instalará la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de la implementación del Acuerdo Final y el Consejo Nacional de Reincorporación.
3. En el marco de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de la implementación del Acuerdo Final, el Consejo Nacional de Reincorporación y el Mecanismo de Monitoreo y Verificación, MM&V, a partir del día de mañana se revisará el estado de avance del cumplimiento de los diferentes compromisos adquiridos que han tenido contratiempos en su cronograma de cumplimiento dado el resultado del plebiscito que llevó a reabrir las conversaciones y se precisarán los compromisos adicionales necesarios para asegurar el cumplimiento del cronograma acordado.

Comunicado Conjunto No 9

Bogotá, 15 de diciembre de 2016

El Gobierno Nacional y las FARC-EP informamos que tras la firma del Acuerdo Final del pasado 24 de noviembre y tal como quedó acordado en el punto Fin del conflicto sobre las "Garantías para el nuevo partido o movimiento político", ante el Consejo Nacional Electoral se registra hoy la agrupación política de ciudadanos en ejercicio "Voces de Paz" que tiene como objetivo promover la creación del futuro partido o movimiento político que surgirá de la transición de las FARC-EP de una organización armada a una organización política legal, una vez dejada la totalidad de las armas.

De esta agrupación política no hacen parte miembros activos de las FARC-EP, quienes actualmente se encuentran en tránsito a las Zonas Veredales Transitorias de Normalización para iniciar su proceso de reincorporación y hacer su tránsito hacia la legalidad, en los términos establecidos en el Acuerdo Final. Este es el primer paso para que a futuro esta organización pueda ser reconocida como partido o movimiento político con personería jurídica, posterior a la dejación de las armas.

Esta agrupación política designó tres voceros para Senado: Jairo Estrada, Pablo Cruz y Judith Maldonado; y tres para Cámara de Representantes: Imelda Daza, Francisco Tolosa y Jairo Rivera.

Estas personas son ciudadanos en ejercicio que participarán exclusivamente en el debate de los proyectos de reforma constitucional o legal para la implementación del Acuerdo Final

Comunicado Conjunto No 10

Bogotá, Colombia, 28 de diciembre de 2016

El Gobierno Nacional y las FARC-EP en el marco de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación, informamos a la opinión pública que después de una detallada evaluación del estado de cada una de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización y los Puntos Transitorios de Normalización, se tomaron las siguientes decisiones:

* El personal guerrillero previsto para ingresar a la zona de la vereda La Esperanza, en el municipio de Cartagena del Chairá, llegará a la Zona de la Vereda El Carmen, municipio La Montañita. Por consiguiente, quedan en total 20 Zonas Veredales Transitorias de Normalización y 6 Puntos Transitorios de Normalización.

* Para continuar el trabajo de adecuación de los terrenos y construcción de los campamentos, el 31 de diciembre llegarán a 9 zonas veredales otros grupos de trabajadores civiles, contratados por el Gobierno Nacional, a los que se sumarán las comisiones de construcción de las FARC-EP.

* Antes del 10 de enero, continuará la adecuación conjunta en 16 puntos restantes y queda pendiente la zona de Caño Indio, en el municipio de Tibú (Norte de Santander) en la que avanza el proceso de concertación.

* De forma gradual, el Gobierno Nacional y las FARC-EP habilitarán la totalidad de las zonas y puntos para el traslado de los guerrilleros y guerrilleras. En el entretanto y mientras se adelantan las labores de construcción de los campamentos, continuarán en los Puntos de Pre agrupamiento Temporal (PPT) cercanos a las zonas, de acuerdo a los protocolos establecidos en el Acuerdo Final.

* Las unidades guerrilleras que aún están a distancias considerables continuarán un acercamiento a las Zonas Veredales Transitorias de Normalización con el acompañamiento del Mecanismo de Monitoreo y Verificación.

* A más tardar el 30 de enero, se establecerá el número de integrantes de las FARC-EP que no son amnistiables ni indultables y la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación, definirá a qué zonas y en qué tiempos serán trasladados en los términos consignados en el Acuerdo Final.

